



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 13

AÑO 2020
ISSN 1130-2968
E-ISSN 2340-146X

SERIE VI GEOGRAFÍA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA



ESPACIO, TIEMPO Y FORMA 13

AÑO 2020
ISSN 1130-2968
E-ISSN 2340-146X

SERIE VI GEOGRAFÍA
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfvi.13.2020>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
Madrid, 2020

SERIE VI · GEOGRAFÍA N.º 13, 2020

ISSN 1130-2968 · E-ISSN 2340-146X

DEPÓSITO LEGAL
M-21.037-1988

URL
ETF VI · GEOGRAFÍA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFVI>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN
Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

ARTÍCULOS · ARTICLES

TURISMO DE PAISAJE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN LA ISLA DE LA PALMA (ISLAS CANARIAS)

LANDSCAPE TOURISM, SUSTAINABLE DEVELOPMENT AND TERRITORIAL PLANNING IN LA PALMA (CANARY ISLANDS)

Juan Guerra Guerra¹

Recibido: 27/06/2019 · Aceptado: 27/03/2020

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfvi.13.2020.27342>

Resumen

La actual estructura socioeconómica de la isla de La Palma (Islas Canarias), dependiente en gran medida del sector público y de las ayudas institucionales, está generando un progresivo declive económico y pérdida de población a escala insular. Como respuesta a la crisis por la que atraviesa el sector primario y de la previsible reducción de ayudas al plátano –principal sector productivo en la isla– en la actualidad, desde la esfera política se trata de dinamizar el tejido productivo insular apostando abiertamente por un turismo vinculado al paisaje y al espacio rural, como sector estratégico en torno al cual construir un modelo de desarrollo equilibrado y sostenible.

Palabras clave

Turismo de paisaje; espacio rural; desarrollo sostenible; ordenación del territorio.

Abstract

The current socio-economic structure of the island of La Palma (Canary Islands), dependent to a large extent on the public sector and on institutional aid, is generating a progressive economic decline and loss of population on an island scale. In response to the crisis that the primary sector is going through and the foreseeable reduction of aid to bananas –the main productive sector on the island– nowadays, from the political sphere, it is about boosting the productive fabric of the island by openly betting on tourism linked to the landscape and the rural space as a strategic sector around which to build a model of balanced and sustainable development.

1. DEA por la Universidad de La Laguna. juanguerra30@hotmail.com
ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0001-7108-8909>

Keywords

Landscape tourism; rural space; sustainable development; land management.

.....

1. INTRODUCCIÓN

La estructura económica actual de la isla de La Palma –altamente subvencionada en sus sectores productivos más dinámicos y con un sector público sobredimensionado que ejerce de principal inversor, con dudosa capacidad para mantener ese papel en el futuro– deja en evidencia la debilidad de su tejido productivo y su dependencia vital de las ayudas del sector público.

Aunque la agricultura puede mantener su nivel actual como fuente de ingresos, debido a la tecnificación de las actividades agrarias, no parece capaz de aumentar su capacidad de generar empleo. Durante la reciente crisis económica, la tasa de paro más elevada de toda Canarias se registraba en la comarca del Valle de Aridane –comarca agrícola por excelencia– con un 36,9% de paro en 2013. En cuanto a la industria, a lo reducido del mercado local se suman los elevados costes del transporte entre islas, por lo que las posibilidades de crecimiento son limitadas.

Siendo la isla de La Palma la menos dependiente del sector de la construcción y los servicios, durante período de recesión económica 2008-2013, la mayor variación en los índices de paro de todo el Archipiélago Canario se produjo en esta isla: La Palma Capital (+16,5%), Comarca Noroeste (+15,8%), Comarca Nordeste (+14,36), Valle de Aridane (+14,04) (CES Canarias, 2015, p. 532).

Entre todos los sectores productivos, solo el turismo muestra signos de crecimiento, lo que hace considerar que la isla de La Palma debe decantarse por un mayor desarrollo del sector turístico –aunque con matices diferenciales con respecto al modelo de sol y playa característico de Canarias– como base para el impulso de su economía.

Dentro de las nuevas estrategias político-administrativas, la actividad turística adquiere carácter estratégico y estructurante. Sobre la base del desarrollo turístico, desde el ámbito institucional se pretende diversificar y modernizar el tejido productivo de las llamadas Islas Verdes (La Palma, La Gomera y El Hierro) profundizando en el sector servicios.

En cualquier caso, valorando de manera positiva el papel del turismo en el crecimiento de las economías insulares de Canarias, cualquiera que sea el modelo turístico, no deja de ser un fenómeno contradictorio, ya que por un lado aporta recursos económicos, pero al mismo tiempo muestra un extraordinario potencial de ocupación de suelo y competencia por el territorio.

En el caso de la isla de La Palma, por su condición de Reserva Mundial de la Biosfera, sus recursos naturales deben ser un condicionante del modelo turístico a implementar. Esta isla alberga espacios naturales de una extraordinaria riqueza ecológica y paisajística, tanto en el ámbito terrestre como en el marino; por lo tanto, cualquier modelo de desarrollo deberá ser respetuoso con la riqueza natural y la biodiversidad insular, así como con los referentes culturales relacionados. Dentro de una estrategia de desarrollo sostenible basada en el crecimiento turístico, se debe tener siempre presente la fragilidad de los ecosistemas insulares, que no pueden ser puestos en riesgo por el proceso urbanístico inevitablemente vinculado al crecimiento turístico, ni por los equipamientos que esta actividad demanda.

Tal como reconoce el Programa 21 (Conferencia de Río, 1992), «las islas constituyen un caso especial, tanto para el Medio Ambiente como para el desarrollo, y presentan problemas muy específicos en la planificación del desarrollo sostenible. Tienden a ser ecológicamente frágiles y vulnerables. El aislamiento geográfico hace que tengan un número relativamente grande de especies singulares de flora y fauna, por lo que poseen una proporción muy alta de biodiversidad mundial. Así mismo tienen culturas ricas y diversas especialmente adaptadas a medio insular» (Gortazar Díaz-Llanos, 2005, p.4). Este texto, extraído en su mayor parte de la primera conferencia sobre la insularidad, celebrada en Sicilia en 1990 (Island 2000) condensa la limitaciones, riesgos y desafíos que debe afrontar cualquier modelo de desarrollo para un ámbito insular como La Palma.

La planificación de una estrategia de desarrollo para este tipo de territorios insulares requiere de una perspectiva holística, integrando en el concepto desarrollo enfoques tan diversos –y a veces enfrentados– como el económico, el ecológico y el social-cultural. Además, en el caso de La Palma, se precisa reflexionar sobre dos conceptos aparentemente simples pero que en realidad entrañan gran complejidad, como son la sostenibilidad y la insularidad.

El término desarrollo ha ido evolucionando a lo largo del tiempo, tanto en su significado como en la valoración del concepto. Algunos autores consideran la expresión desarrollo sostenible un oxímoron; es decir, la combinación, en la misma estructura sintáctica, de dos palabras de significado opuesto que originan un nuevo sentido (Margalef, 1996, p. 34).

Por lo que se refiere al concepto de insularidad, en el caso de La Palma, hablamos de una isla con doble insularidad, puesto que se trata de una región ultraperiférica de la Unión Europea que, a su vez, ocupa un espacio periférico en el contexto regional canario. Según datos del DIRCE (INE), el 86% de las empresas ubicadas en Canarias tiene su sede en las Islas Mayores (Tenerife y Gran Canaria), solo el 14% restante tiene sede principal en las Islas Menores. Se ha calculado que el 73% de las compras de las empresas ubicadas en Islas Menores tienen origen interior, frente al solo el 33% de las empresas de las Islas Mayores; aspecto que pone de manifiesto el mayor coste de transporte que sufren las empresas de las Islas Menores, que tratan de aminorar buscando, en la medida de lo posible, proveedores de proximidad. Esta realidad se deja notar en todos los aspectos de la vida, no solo en el comercio y el impulso a la empresa, sino en sectores tan básicos como la educación o la sanidad (Abásolo Alesson, 2008). Tan solo en concepto de transportes, se ha calculado un incremento medio en costes del 15% con respecto a las islas de Tenerife o Gran Canaria. Este reconocimiento a la doble insularidad ha quedado recogido –por primera vez– en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias recientemente aprobado (art. 180).

Hay que tener en cuenta que todo modelo de desarrollo es dinámico, por lo que siempre estará sujeto a transformaciones y adaptaciones constantes, aunque de trasfondo subyacen subordinaciones, inducidas tanto desde el ámbito político-institucional –con regulaciones y directrices– como derivadas del proceso histórico: bagajes y acervos que se traducen en condicionantes culturales que deben ser considerados a la hora de planificar el modelo de desarrollo, que deberá respetuoso

no solo con el medio ambiente insular, sino también con la estructura social y la cultura preexistente.

Creemos no equivocarnos si decimos que la isla de La Palma está atravesando en estos momentos por una de las etapas más importantes de su historia reciente. Las decisiones que se tomen en el presente van a condicionar, de manera irreversible, su futuro.

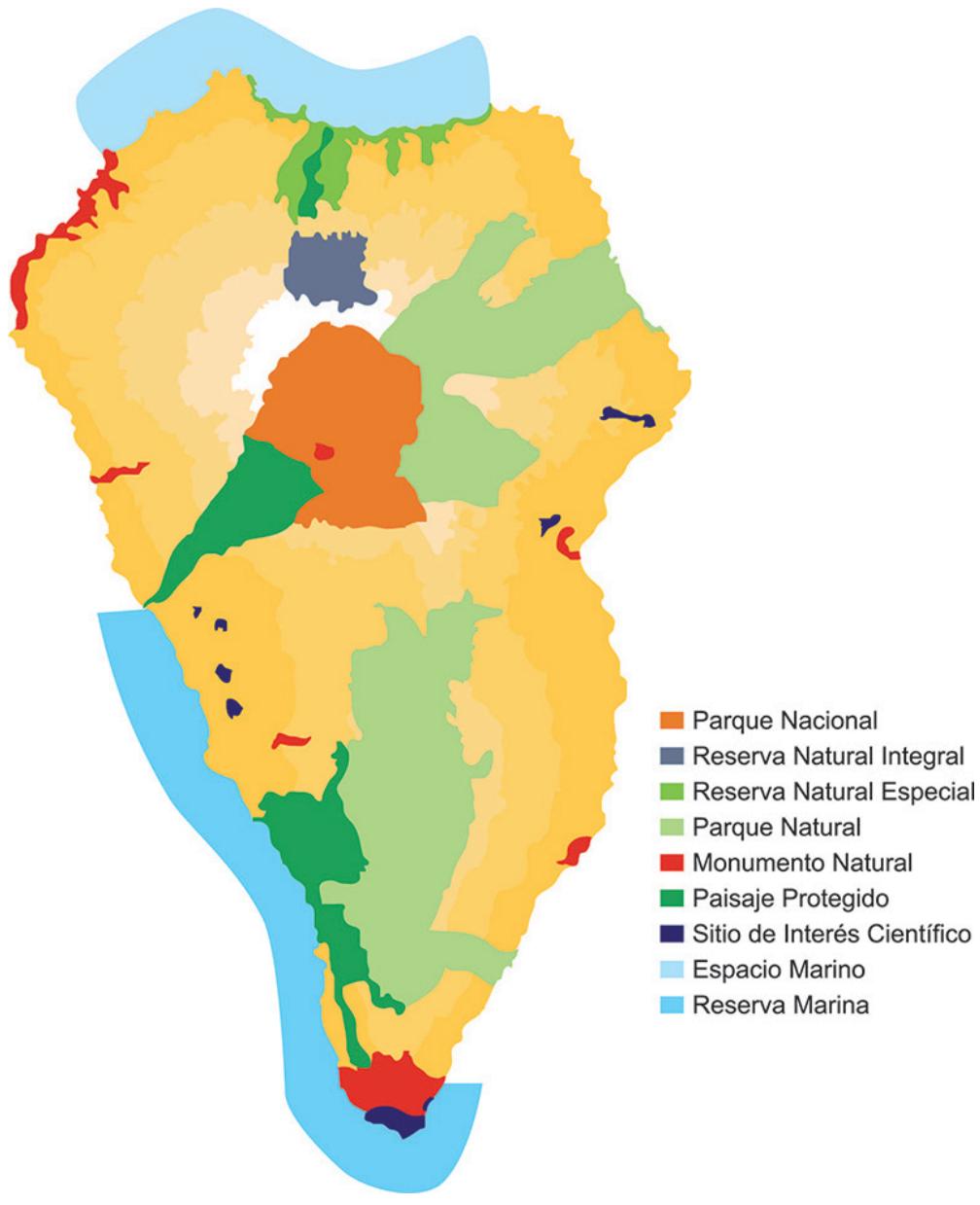
2. DE ESPACIOS NATURALES A PAISAJES CULTURALES

Partiendo del paisaje, como base para el estudio del territorio, la diversidad de paisajes que podemos apreciar hoy en día en la isla de La Palma depende tanto de los elementos físicos del ecosistema insular (abióticos y biológicos) como del factor humano y su manera de interactuar con el medio natural de esta isla a lo largo del proceso histórico, donde la evolución futura de los paisajes insulares va a depender de las decisiones que se tomen tanto en el ámbito político-normativo, como de las prácticas económicas y los aspectos conductuales de las comunidades que habitan –o transitan– este limitado territorio insular.

El concepto de resiliencia fue introducido en la literatura ecológica por C. Holling (1973), y se refiere a la capacidad de un ecosistema para enfrentar –mediante mecanismos autorreguladores– elementos perturbadores y re establecer el estado de estabilidad tras el cese de la perturbación. Holling también estableció el concepto dominios de atracción, que definió como aquella región dentro de la cual es posible volver al estado anterior a la perturbación. La dimensión de naturaleza inalterada que en la actualidad tratamos de identificar en algunos ámbitos de la isla –principalmente en espacios vinculados al dominio forestal– como reductos de ecosistemas intactos, ajenos a la intervención humana, se debe al carácter dinámico y regenerativo que tienen la mayoría de los elementos que constituyen el sistema natural. Sin embargo, la realidad es que todos los paisajes que en la actualidad muestra la isla de La Palma han sido intervenidos en algún periodo histórico por las comunidades que han habitado esta isla interactuando con el territorio para aprovechar los recursos que este les ofrecía, tratando de superar los condicionantes naturales mediante el uso de los medios tecnológicos disponibles en cada periodo, en el marco de una coyuntura socioeconómica concreta. Por lo tanto, a pesar de la apariencia de naturaleza prístina que ofrecen algunos espacios insulares, no se puede hablar de paisajes naturales en el sentido estricto del término; por el contrario, a partir de la incorporación de la isla de La Palma al sistema económico occidental, la totalidad de su territorio –inclusive, de forma colaterar, aquellos ámbitos menos accesibles– se ha visto sometido a procesos de reestructuración territorial y modificación en sus paisajes.

A través del estudio de las estructuras construidas por el hombre es posible reconocer rasgos socioculturales y económicos de las comunidades históricas que habitaron la isla y que han dado origen a los paisajes que podemos apreciar hoy en día. La exuberancia de la biosfera insular, nos demuestra que la naturaleza es capaz de absorber fluctuaciones extremas, que puede sobrevivir junto al ser humano y

recuperarse a su acción. Debemos tener presente que las fuerzas que modelaron este espacio geográfico todavía permanecen activas; que los paisajes son dinámicos y están sujetos a continuos procesos de cambios, tanto estructurales como de percepción funcional.



MAPA 1. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE LA PALMA (ÁMBITO TERRESTRE Y MARINO)
Fuente: Elaboración propia. Basado en Mora Morales, M., 1995 y Revenga, S., 2016

Debido a lo limitado del espacio insular y de los recursos naturales que alberga, la actividad humana ha dejado una profunda huella en el territorio. Buena parte de los paisajes insulares actuales son el resultado de modelos de explotación integrados en el entramado ecológico. En aquellos ámbitos donde todavía perviven métodos

de explotación tradicionales, los impactos sobre el sistema natural resultan menos significativos, ya que las actividades suelen adaptarse a los ritmos de la naturaleza. Aunque la mano del hombre ha intervenido de manera permanente, llegando incluso a la sobreexplotación en determinados períodos históricos, de cara a la conservación del paisaje y a la recuperación de espacios degradados, son numerosas las sabidurías que se pueden extraer de la relación que los habitantes de La Palma han mantenido con su territorio vital.

En la aceptación por parte de España de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (XVII Conferencia General de la UNESCO, París 1972), además de los monumentos y construcciones, se consideran Patrimonio Cultural los «Los lugares: Obras del hombre u obras conjuntas del hombre y la naturaleza, así como las zonas [...] que tengan un valor universal excepcional desde el punto de vista histórico, estético, etnológico o antropológico» (BOE nº156, 1982). Este creciente interés de las instituciones públicas por los elementos culturales del paisaje quedó plasmado en el «Convenio Europeo del Paisaje» (Florencia, 2000), en el que los paisajes culturales pasan a ocupar una posición preponderante en las futuras estrategias políticas. En la definición de espacio natural protegido que establece la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se incorpora la dimensión cultural como un elemento esencial de los espacios a proteger (Art. 27).

En la actualidad, la red de Espacios Naturales de La Palma (Mapa 1) está supeditada al financiamiento de su conservación, lo que induce a la explotación turística del territorio insular como única posibilidad de desarrollo de las economías locales. Instalados en este estado se hace necesario explorar modalidades turísticas compatibles con el medio natural, sobre el que, por otra parte, se fundamentan y sostienen, pero también acordes con el desarrollo rural y la preservación de determinados usos y valores. Para que el turista se sienta seducido por un determinado destino deberá resultar atractivo el entorno de ese producto turístico; en este sentido, el fomento excesivo del turismo puede repercutir de forma negativa sobre otras actividades, algunas estratégicas para comunidades insulares y fundamentales para la atracción turística.

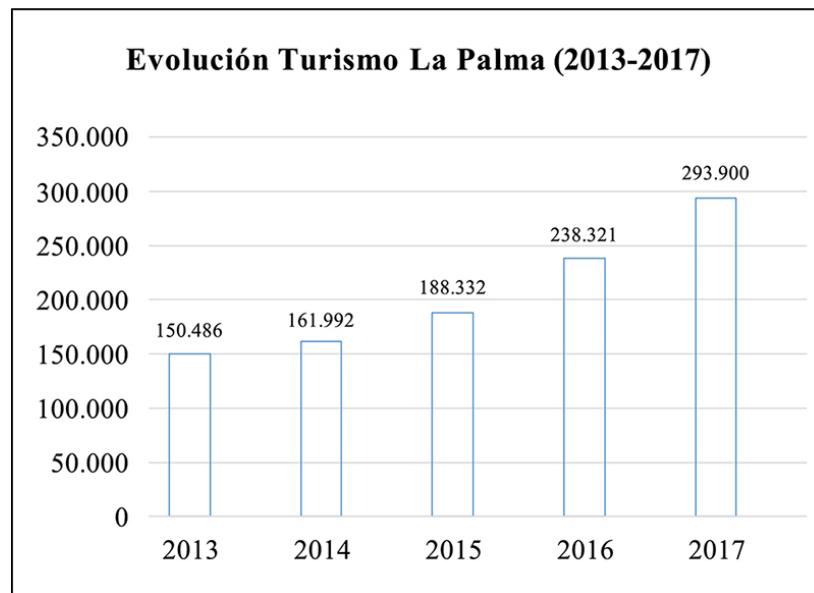
De cara al desarrollo de un modelo turístico de naturaleza, la isla no puede ser considerada un marco pasivo, un escaparate, sino que es necesario desarrollar actividades que pueden ser capaces de generar economía (actividades culturales, deportivas, de ocio, salud, etc.) y, a partir de estas, diseñar la red de infraestructuras; no solo el sistema de alojamientos, sino toda una serie de instalaciones que combinadas conforman el producto turístico (red de senderos, áreas recreativas, zonas deportivas, museos, etc.), donde la puesta en valor de las producciones agrarias locales, los recursos gastronómicos, la artesanía, etc., constituyen activos fundamentales.

No siempre el desarrollo turístico supone un beneficio para los territorios de acogida. Para que esto ocurra, las iniciativas vinculadas al turismo deben integrarse en la estructura territorial, adaptándose y potenciando sus diferentes dimensiones, tanto la medioambiental como la económica, social y cultural, creando sinergias que permitan un desarrollo integral de esos territorios.

Llegados a este punto, se hace necesario profundizar en los aspectos comportamentales del turismo y en sus motivaciones, tanto de la demanda como de la oferta. Sin olvidar los principios que guían toda actividad económica, dada la fragilidad de la naturaleza insular, no parece aconsejable que el turismo se convierta en una actividad intensiva y en motor exclusivo de la economía insular, sino que debe ser una actividad de carácter complementario, capaz de integrarse con otras actividades y contribuir así al desarrollo integral de la isla.

3. EL TURISMO, EJE DEL MODELO DE DESARROLLO INSULAR

A la hora de formular un modelo de desarrollo sostenible para una pequeña región insular ultraperiférica como La Palma, con un extraordinario patrimonio natural y donde el sector primario es el eje sobre el que gira su economía, cualquier estrategia debe apoyarse en principios de tipo ambiental, social y cultural. El paisaje, entendido como un recurso patrimonial, ha derivado en la catalogación de áreas protegidas sobre las que se establecen tutelas y condiciones de uso. La utilización del paisaje como recurso turístico, obligatoriamente debe modificar el planteamiento tradicional de protección y evolucionar hacia una visión que priorice la gestión y ordenación del paisaje como un aspecto –si se quiere fundamental– del territorio. Por lo tanto, cualquier estrategia de desarrollo va a estar condicionada por llevarse a cabo en suelo rural, el cual deberá ser puesto en valor desde una perspectiva holística y no de manera segmentada.



GRÁFICA 1. EVOLUCIÓN DEL TURISMO EN LA PALMA (2013-2017). Fuente: Elaboración propia. ISTAC

Una de las características actuales del espacio rural es su creciente heterogeneidad donde, considerando las nuevas demandas de la sociedad, el término multifuncionalidad sobrepasa el concepto tradicional de productividad agraria,

y el turismo se manifiesta como una de las actividades con mayor capacidad para generar economías alternativas y de integración sociolaboral, lo que lo convierte en sector estratégico para un desarrollo territorial integral. Sin embargo, el turismo conlleva mecanismos adaptativos, que no solo van a modificar las estrategias productivas, sino que también se van a generar cambios comportamentales sobre el territorio, de traducción espacial.

En el último lustro se ha visto duplicado el número de turistas que visitaron la isla de La Palma. De 150.500 turistas que llegaron a la Isla en el año 2013 se ha pasado a casi 294.000 en 2017 (Gráfica 1). Según datos de ASPROCAN, se estima que los ingresos por comercialización del plátano en 2014 –precio medio de venta y subvención– fue de unos 110 millones de euros. Según datos del Observatorio Turístico (TURIDATA), en el año 2014 visitaron esta isla 154 mil turistas (extranjeros y peninsulares). En cuanto al gasto turístico, se calcula que rondó los 200 millones de euros. El gasto estimado en La Palma rondó los 60 millones de euros, mientras que en sus lugares de origen los turistas gastaron los 140 millones restantes. Calculando que aproximadamente un 40% del gasto de origen llega a destino, se puede considerar que el consumo turístico en la isla de La Palma superó los 137 millones de euros en el año 2014. Por lo tanto, tomando como referencia el año 2014, se calcula que los ingresos por la actividad turística superaron en más de 25 millones de euros a los ingresos del plátano.

Por otra parte, hay que destacar que la mejora de índices turísticos en La Palma no se ha producido en detrimento de la superficie dedicada al cultivo del plátano, ya que durante el periodo 2000-2014 el área de platanera se incrementó en unas 220 ha.

La revisión del PIOLP –actualmente en proceso–, contempla revisar el techo máximo de camas hoteleras y establece nuevas áreas de oportunidad turística preferente para desarrollar el turismo en núcleos. Se trata de áreas con un conjunto de características –físicas, ambientales y funcionales– que generan atractivo de cara al establecimiento de instalaciones turísticas, lo que unido a la admisibilidad de uso turístico derivada de la zonificación PORN del PIOLP y de los planeamientos urbanísticos, constituyen áreas de potencialidad para el desarrollo turístico, dentro de los objetivos marcados por la propia Ley 6/2002.

Comparándolo con otras Islas, los núcleos turísticos de La Palma ocupan un área bastante restringida. Mientras que el cultivo del plátano abarca algo más del 4,2% de la superficie insular, los núcleos turísticos convencionales –Los Cancajos y Puerto Naos, donde se concentra el 54% de las plazas alojativas– apenas llegan a un 0,6%; además, en ambas zonas, los hoteles y apartamentos turísticos conviven con complejos residenciales. Si a la superficie ocupada por los núcleos turísticos ya existentes le sumamos el espacio potencial de crecimiento con las llamadas áreas de oportunidad turística (Tabla 1), el territorio destinado al desarrollo de núcleos de turismo convencional en la isla de La Palma apenas supondría un 1,5% de la superficie insular.

Cornisa Costa Occ. Tazacorte (AOTP-1)	Isla Baja, Costa Occ. Tazacorte (AOTP-2)	Costa Occidental Fuencaliente (AOTP-3)	Zona Costera Mazo (AOTP-4)
<ul style="list-style-type: none"> • Barranco Tenisca - Playa Los Guirres • 303,73 Ha. • 25 plazas alojativas por Ha. • 7.593 plazas 	<ul style="list-style-type: none"> • Playa Los Guirres - La Bombilla • 137,22 Ha. • 25 plazas alojativas por Ha. • 3.431 plazas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mon. Nat. Volcanes de Teneguía - El Banco • 253,67 Ha. • 20 plazas alojativas por Ha. • 5.073 plazas 	<ul style="list-style-type: none"> • Playa La Salemera - Playa La Cangrejera • 67,39 Ha. • 10 plazas alojativas por Ha. • 674 plazas

TABLA 1. ÁREAS DE OPORTUNIDAD TURÍSTICA. Fuente: Elaboración propia. PTE de Ordenación de la Actividad Turística, isla de La Palma.

Según un estudio llevado a cabo por la empresa Consult. M-Economía, en mayo de 2000, el 70% de los palmeros prefería optar por un desarrollo turístico moderado y un 80% no era partidario de desarrollos turísticos concentrados (Duque Ledesma, 2000). Si aceptamos este planteamiento, parece más apropiado hablar de una propuesta de turismo alternativo –como ecoturismo o turismo rural– que de turismo sostenible.

Sin duda, el patrimonio natural y paisajístico de La Palma constituye un atractivo de primer orden, lo que convierte a esta isla en una sugestiva alternativa dentro de un destino turístico consolidado como son las Islas Canarias. Los efectos del turismo se perciben en esta isla de una forma mucho más atenuada y con matices diferenciales respecto a lo que ocurre en las islas capitalinas y periféricas orientales. El tardío y limitado crecimiento turístico de la isla de La Palma se debe fundamentalmente al deficiente desarrollo de las infraestructuras del transporte exterior, tanto del puerto como del aeropuerto. Actualmente, el aeropuerto de La Palma, calificado de tercera categoría, tiene una pista de aterrizaje de 2.200 x 45 m. y capacidad de maniobra de 10 operaciones a la hora, «valor de capacidad suficiente para absorber la demanda prevista hasta aproximadamente 2007-2010» (P. D. A. La Palma, 2001). En cuanto al puerto de Santa Cruz de La Palma, en 2007 se adjudicaron las obras de ampliación del muelle rivera y la ampliación del dique incrementando la escollera para permitir el atraque de barcos de mayor eslora, fundamentalmente cruceros. Es preciso señalar también, que la Estación Marítima no se comienza a construir hasta 1999, siendo inaugurada provisionalmente en las *Fiestas Lustrales* del año 2000. Por otra parte, durante los años del *boom* turístico, en esta isla el turismo competía por el uso del suelo con la agricultura intensiva del plátano, un cultivo que por entonces resultaba altamente rentable y que entroncaba con la identidad insular. Otro de los elementos limitantes al desarrollo turístico lo constituye lo fraccionado del parcelario, aspecto que complicaba las transacciones inmobiliarias. No obstante, durante la etapa más reciente, sin duda lo que más ha contribuido a disuadir a los promotores turísticos han sido los aspectos normativos ligados a la protección paisajística.

Actualmente, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) –cuyo objetivo es fortalecer la cohesión social y económica dentro de la Unión Europea corrigiendo los desequilibrios entre regiones– entre los proyectos seleccionadas dentro del Eje Prioritario del Programa Operativo de Canarias (PO 2014-2020) se incluyen acciones encaminadas a generar productos orientados a fomentar

el equilibrio socio-territorial del turismo sobre la base de la diferenciación y la especialización de los destinos turísticos, mediante la Actuación Estratégica de Desarrollo Turístico en Espacios de Reconversion Agrícola y el programa Turismo y Volcanes en Canarias (TYVECAN).

Debemos destacar el cambio de orientación en la Unión Europea en cuanto a las políticas de desarrollo local, con el abandono del enfoque *top-down* (de arriba hacia abajo) por la perspectiva *bottom-up* (de abajo hacia arriba), a fin de poder utilizar el potencial de las comunidades locales para el impulso de iniciativas de desarrollo, que deberán hacerse partícipes de las políticas de gestión del paisaje a fin de orientar las transformaciones producidas por las actividades económicas, garantizando la pervivencia del paisaje en sus elementos reconocibles.

Frente al paradigma de desarrollo lineal, realizado desde una explotación intensiva de los recursos, una creciente toma de conciencia sobre la importancia de los valores tanto ambientales como culturales, así como de las limitaciones y la elevada fragilidad de los territorios insulares, favorece el diseño de un modelo de desarrollo orientado a la búsqueda del equilibrio entre economía, sociedad y naturaleza. Esta exploración sobre fórmulas de desarrollo sostenible descansa en el equilibrio ecológico, la diversificación económica y el desarrollo del medio rural, suplementando el actual sistema socioeconómico de la isla, sustentado en el sector primario, con un modelo de crecimiento turístico que pueda ser compatible con los valores social-culturales, medio-ambientales y territorial-paisajísticos que encierra este limitado territorio insular.

La Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en su artículo 25 establece la creación, por parte de la administración autonómica, de un Observatorio del Paisaje, lo que debería suponer una nueva orientación en las políticas del paisaje, en consonancia con el Convenio Europeo del Paisaje, ratificado por España en 2007, cuyos objetivos superan la visión proactiva y se dirigen hacia la gestión y la ordenación, mediante políticas proactivas y participativas.

El modelo de desarrollo elegido para La Palma, pretende compatibilizar la actual estructura económica y social, donde la agricultura constituye un soporte esencial, con la mayor implantación del sector servicios a través de una propuesta de turismo de calidad, donde se combina una oferta convencional delimitada de turismo de litoral –de sol y playa– con pequeños complejos alojativos y viviendas turísticas aisladas de localización en suelo rústico, compatibles con el sector primario.

«La isla de La Palma ha asumido un especial compromiso en cuanto a modelo de desarrollo turístico, tanto por las capacidades máximas de la carga alojativa a implantar, como por el carácter sostenible de las actuaciones turísticas a desarrollar, con una consideración especial del medio ambiente en la toma de decisiones y una cuidadosa gestión del medio natural y del territorio. En esta isla es posible un equilibrio entre el desarrollo de un turismo vinculado al medio natural y a las actividades agropecuarias, y la oferta litoral convencional» (Decreto 120/2010, BOC nº 180).

Sin embargo, sin una consideración de la funcionalidad del medio rural, en este nuevo contexto, la actividad turística en suelo rústico puede generar consecuencias

indeseadas a corto y medio plazo. Se hace necesario un profundo análisis de las consecuencias territoriales que pudieran ocasionar determinadas actuaciones, sobre todo los macroproyectos urbanísticos –las denominadas actuaciones singulares– que se enclavan en zonas rurales, estableciendo micromodelos de gestión de estos espacios por la interferencia sobre otros sectores de la economía, especialmente los primarios (agro-ganaderos), ya que el modelo turístico no debe implicar una pérdida de la capacidad productiva de otras actividades, sino que por el contrario, debería servir para impulsarlas.

A la hora de articular una oferta atractiva resulta esencial identificar potenciales productos a desarrollar, donde la isla no debe ser un marco pasivo. Los alojamientos turísticos e instalaciones implantadas en suelo rústico no deben funcionar desvinculadas de las actividades tradicionales en el medio rural, sino que se han de apoyar en ellas para reforzar su atractivo y aprovechar su capacidad de arrastre.

Dentro de esos principios de desarrollo equilibrado, un aspecto fundamental lo constituye la diversificación económica, como protección frente a un posible declive de la demanda turística que permita garantizar la subsistencia de la población local; lo que, además, constituye un síntoma de la riqueza de este territorio y del mantenimiento de sus sinergias: la agricultura contribuye a la preservación del paisaje y los sistemas productivos tradicionales son fuente de especificidad sociocultural.

El progresivo abandono de la agricultura tradicional de medianías ha derivado en pérdida de población rural y en la desaparición de un paisaje simbólico, siendo ocupado ese espacio agrario por infraestructuras viarias y nuevas edificaciones que poco tienen que ver con los parámetros del hábitat tradicional en el medio rural. Hoy en día, el espacio agrario tradicional en la isla de La Palma se caracteriza por la convivencia de parcelas agrarias –mayoritariamente en abandono prolongado y pequeñas parcelas de autoconsumo– con procesos de urbanización, donde los cultivos históricos de autosuficiencia son suplantados por exóticos recientes, como aguacates, mangos o proteas, orientados a la exportación.

En la actualidad, el turismo y el plátano son los principales dinamizadores de la economía privada y aportan niveles de rentas similares, aunque en el plano ambiental sus impactos tienen dimensiones cualitativamente diferentes. En cualquier caso, ambas actividades pueden ser complementarias y generar sinergias. No hay duda que el turismo precisa del paisaje platanero y en general de una agricultura insular floreciente para mantener los rasgos definitorios del producto. Igualmente, el plátano necesita de cierto crecimiento turístico para canalizar unos recursos que no pueden ser empleados en la expansión del cultivo y como actividad que absorba la mano de obra que no puede emplear el plátano, y contribuya a rejuvenecer el tejido social.

El cualquier caso, la relación entre turismo rural –en sus diversas modalidades: agroturismo, turismo verde, ecoturismo, etc.– y uso del territorio es muy estrecha. Un modelo de desarrollo basado en el crecimiento turístico –cualquiera que sea el modelo– y en una agricultura intensiva de monocultivo como es el plátano, y más recientemente el aguacate, acelera el consumo de recursos. Sin duda se trata de un modelo desarrollo que va a dejar su impronta, tanto en el medio físico y en los recursos insulares como en los aspectos comportamentales de la población.

Un desarrollo económico promovido a través del turismo supone un incremento del número de habitantes –sobre todo de población flotante–, aumento en el consumo de recursos, generación de residuos y ocupación de suelo por las infraestructuras turísticas. En cuanto a la agricultura intensiva del plátano, demanda una reorientación urgente de los métodos de producción, un aspecto que se está produciendo lentamente, con la incorporación de una nueva generación, más concienciada y preparada, a la actividad agraria. Éstos son los mayores desafíos que debe enfrentar y resolver la isla de La Palma de cara al futuro.

4. HACIA UNA NUEVA ESTRUCTURA TERRITORIAL

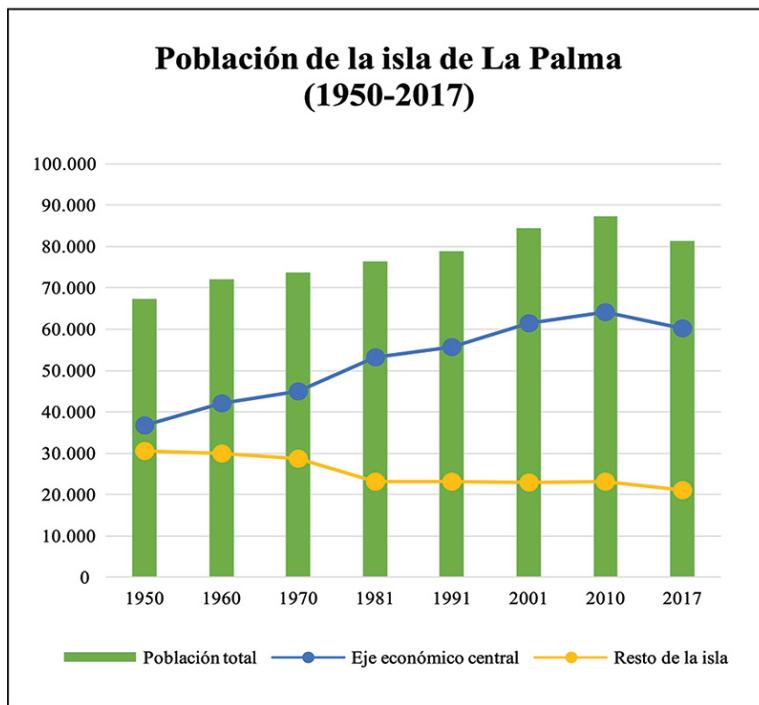
La emigración masiva que tuvo lugar durante las décadas de los cincuenta y sesenta del pasado siglo XX originó una metamorfosis socio-territorial en la isla de La Palma. Este éxodo fue más notorio en el ámbito rural donde, paralelamente, se produjo un trasvase interior de la población insular, que se fue desplazando progresivamente hacia el cinturón económico central de la isla, donde actualmente se concentran casi las dos terceras partes de los habitantes de La Palma; lo que originó el despoblamiento del espacio rural más alejado, modificando la estructura y funcionalidad del suelo rústico insular.

Al contrario de lo que sucedió en Tenerife y Gran Canaria, donde la ocupación de la franja costera por el turismo y el basculamiento de la economía hacia el sector servicios a partir de la década de los 60 del pasado siglo convirtió a la agricultura de medianías en una ocupación minoritaria, en La Palma, la actividad agrícola mantuvo su papel predominante en la economía insular, centrándose los esfuerzos en la agricultura de exportación del plátano; aunque el desplazamiento de actividad a la zona costera fue la causa primordial de la desaparición progresiva del modelo agrario tradicional, históricamente implantado en las medianías, entre los 400 y 1000 metros de altitud. Durante la segunda mitad del siglo XX, tanto el Valle de Aridane –principal comarca platanera de la isla– como la dinámica del puerto de Santa Cruz de La Palma –epicentro de la actividad exportadora y mercantil– se convirtieron en grandes polos de atracción para una población en busca de nuevas oportunidades laborales.

Antes de la expansión de la platanera, en esta isla se daba una relación directa entre actividad agraria y distribución de la población, siendo la vertiente noroccidental, más húmeda y con mejores condiciones para la agricultura, la más poblada –a excepción de la Capital, Santa Cruz de La Palma, como ciudad-puerto–. Desde la década de los 60 hasta mediados de los años 80 del pasado siglo, el cultivo del plátano genera una fuerte dinámica en la economía insular, tanto en el sector primario como en el sistema de infraestructuras y los servicios que se van desarrollando asociados a este cultivo.

Con el auge del transporte marítimo, gracias a las exportaciones de plátanos, poco a poco la agricultura insular se focaliza en la producción platanera que, con la importación de fertilizantes e insumos, ha dejado de depender del resto de producciones agrarias, mientras que la introducción de víveres en la isla, que llegan

en los mismos barcos donde se exporta el plátano, genera una competencia desigual con las producciones locales. Esta situación va provocando el abandono del hábitat rural en las medianías y la población insular más joven se va concentrado en las áreas periurbanas de Santa Cruz de La Palma y Los Llanos de Aridane, para emplearse en trabajos vinculados con la platanera (sobre todo en la zona del Valle de Aridane) y en otras ocupaciones relacionadas con la construcción, el comercio y la hostelería (Gráfica 2).



GRÁFICA 2. POBLACIÓN DE LA ISLA DE LA PALMA (1950-2017). Fuente: Elaboración propia. ISTAC

Tanto en el Valle de Aridane como en la periferia de Santa Cruz de La Palma se va originando una estructura urbana difusa, con superposición de elementos y funciones urbanas y rurales, lo que provoca cambios de uso del suelo, de actividades y comportamentales de la población. El desarrollo urbano se expande hacia la periferia rural, provocando una reestructuración productiva y, con ello, el encarecimiento en los precios de los terrenos; todo ello se traduce en cambios morfológicos en el territorio y de identidad en los paisajes.

Si analizamos globalmente las dos últimas décadas del pasado siglo XX, la comarca con mayor aumento de población fue el valle de Aridane, con un incremento de 7.619 habitantes durante el periodo 1981/99. En cuanto a la comarca centro occidental, se registra igualmente un aumento de 6.963 habitantes en este periodo, gracias a la expansión demográfica que experimentan Las Breñas. Por lo tanto, a la entrada del nuevo milenio la isla de La Palma muestra grandes desequilibrios, tanto en población y riqueza como en términos de accesibilidad y, consecuentemente, en capacidad de innovación y desarrollo. No es de extrañar, por tanto, lo que ocurrió en la siguiente década, donde los habitantes se van concentrando en torno al eje Tazacorte-Los

Llanos de Aridane-El Paso en la comarca centro-occidental y en la zona de Las Breñas en la franja centro-oeste, que se constituye en espacio rururbano (Tabla 2).

MUNICIPIO	1991 %	2011 %	VAR. %
Barlovento	3,4%	2,6%	- 15,6%
Breña Alta	6,9%	8,4%	35,0%
Breña Baja	4,3%	6,1%	59,5%
Fuencaliente	2,2%	2,2%	10,3%
Garafía	2,6%	2,0%	- 15,2%
Los Llanos Aridane	20,5%	24,3%	30,6%
El Paso	8,9%	9,1%	13,4%
Puntagorda	2,3%	2,3%	11,4%
Puntallana	2,9%	2,8%	7,4%
S. Andrés y Sauces	6,8%	5,6%	- 9,9%
S/C de La Palma	21,8%	19,4%	-1,6%
Tazacorte	8,3%	6,4%	-15,5%
Tijarafe	2,8%	3,2%	25,9%
Villa de Mazo	6,4%	5,7%	- 1,6%

TABLA 2. EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL LA PALMA POR MUNICIPIOS (1991-2011)

Fuente: ISTAC. Estadísticas de la Evolución Histórica de la Población / Series anuales

En el ámbito rural, el progresivo abandono del espacio agrario facilitó la regeneración del monteverde, sobreexplotado en las décadas de postguerra, que poco a poco fue recuperando su dominio natural. En la rápida regeneración de las formaciones forestales jugaron un papel fundamental las estructuras de cultivo creadas por el hombre. Progresivamente, los antiguos bacales fueron siendo ocupados por la vegetación natural, que iba ganando protagonismo en el suelo rústico. Por lo tanto, la actual exuberancia vegetal de esta isla, con unos paisajes forestales en biostasia, tiene mucho que ver con las actividades desarrolladas por el hombre en estos ámbitos en tiempos pretéritos.

En esta coyuntura particular se encontraba la isla de La Palma cuando se aprueba la ley 12/1987, de 19 de junio, de declaración de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, cuyo objetivo era frenar de forma rápida y contundente el caos territorial provocado por el *boom* turístico en las islas centro-orientales.

Si bien el proceso especulativo de suelo que se estaba produciendo con la vorágine turístico-inmobiliaria se podría haber frenado con una ley de medidas urbanísticas, cabe resaltar la contundencia de la ley 12/1987, que detrajo del proceso urbanizador una parte importante del territorio canario. No obstante, este objetivo se podría haber conseguido con la aprobación, por parte de los Cabildos Insulares, de los Planes Especiales de Protección y Catalogación de Espacios Naturales, que en ese momento estaban en fase de tramitación, a través de los cuales se podía atender a las especificidades socioeconómicas y territoriales de cada isla.

En cualquier caso, la Ley 12/1987 no pasaba de ser una ley coyuntural de declaración de espacios naturales; un catálogo sin contenido jurídico sobre los imprescindibles instrumentos de desarrollo de esos espacios: los Planes Rectores de Uso Gestión. Del establecimiento de un régimen jurídico general se encargó la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, que regulaba la ordenación de los recursos naturales del Archipiélago y establecía las diferentes categorías de protección, así como sus instrumentos de planificación, configurando un nuevo modelo de organización administrativa y determinando el régimen sancionador. Entre ambas disposiciones legislativas, la Ley 7/1990, de 14 de mayo, de Disciplina Urbanística y Territorial, hacía recaer sobre los Ayuntamientos –con escasez de recursos materiales y humanos– la responsabilidad de velar por la disciplina urbanística.

La Ley de Espacios Naturales rompía con la homogeneidad del sistema normativo histórico concerniente al suelo al introducir conceptos novedosos y figuras de planeamiento inéditas hasta ese momento, como fueron los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, lo que confería una dimensión más amplia al concepto de Territorio y prometía un horizonte propicio de cara a la gestión de los Espacios Naturales. En La Palma, más del 35% de su territorio es espacio natural protegido; sin embargo, nunca llegó a plantearse ningún tipo de compensación –como la que sí existe en la normativa urbanística– para aquellos suelos de interés natural, cuyas posibilidades de aprovechamiento se vieron, de repente, limitadas.

La coyuntura económica general del archipiélago desde mediados de los 80 dibujaba un escenario donde la presión turística y la demanda de suelo para segundas residencias ejercían una fuerte presión sobre el territorio. En el caso de La Palma, entre 1987/90, la oferta turística se incrementó un 475%, destacando el crecimiento urbanístico de Los Cancajos, en el municipio de Breña Baja, Puerto Naos, en Los Llanos de Aridane, y Tazacorte. Durante este corto periodo de tiempo La Palma multiplica casi por cinco su oferta alojativa –bajo el impulso de la expansión turística que se estaba produciendo en todo el Archipiélago y que coincide con mejoras en las infraestructuras aeroportuarias de la isla–, pasando de 1.079 plazas en 1987 a 4.933 en el año 1990. Durante esta etapa se inauguran la mayoría de hoteles con los que hoy cuenta la isla –Hotel Palma Romántica (1986), Hotel Marítimo (1988), Hotel Avenida (1989), Hotel Sol Elite La Palma (1990)–; sin embargo, el mayor incremento de plazas alojativas se produce en el ámbito extrahotelero, pasando de ofertar 389 plazas en 1987 a las 3.894 de 1990, dando origen a los dos principales núcleos turístico-residenciales de la isla: Los Cancajos en la vertiente oriental y Puerto Naos en la occidental, así como diversos grupos de apartamentos en Breña Baja y una serie de complejos localizados en el ámbito periurbano de Los Llanos de Aridane, en la franja de Argual, La Laguna, etc.

Fueron muchos los palmeros que adquirieron apartamentos turísticos en zonas especializadas como Puerto Naos y Tazacorte en el valle de Aridane, o Los Cancajos en Breña Baja en este periodo; sin embargo, en otros casos las inversiones se orientaron hacia la rehabilitación de antiguos inmuebles y la construcción de apartamentos en el medio rural. Esta estructura alojativa evidenciaba la arriesgada apuesta de la isla de La Palma por un modelo turístico al margen de los circuitos convencionales de turoperadores del turismo de masas.

Sin embargo, la mayor parte de esta oferta era entonces, y en parte continúa siendo ahora, de carácter no reglado, ya que la mayoría de los alojamientos rurales no fueron construidos conforme a la legislación aplicable a establecimientos extrahoteleros, sino como viviendas aisladas de carácter residencial en suelo rústico que, en su mayor parte, carecían de la preceptiva licencia urbanística. Éste es el germe del modelo turístico que actualmente se pretende implantar en la isla de La Palma.

Desde mediados de los 80, cuando se produce la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (CEE) y sobre todo durante la década de los 90, se va originando un fenómeno creciente de ocupación del suelo rústico por edificaciones desvinculadas de la actividad agraria. Con la llegada de nuevos habitantes, sobre todo procedentes de Europa central –especialmente alemanes– que adquieren y rehabilitan viviendas tradicionales en el medio rural de la Isla, se produce una revalorización (económica) del patrimonio rural y de los modos de vida en contacto con la naturaleza. Al mismo tiempo, la mejoría de las condiciones económicas de la población rural, gracias, sobre todo, a la elevada cotización del plátano durante la etapa anterior a la entrada de España en la Unión Europea, junto con las buenas perspectivas de crecimiento que, por aquellos años, ofrecía el turismo en esta Isla, llevaron a muchos habitantes de La Palma a invertir en el sector inmobiliario, ya fuera en la rehabilitación, la adquisición de apartamentos o la autoconstrucción.

	CASAS RURALES		VIVIENDAS AUTORIZADAS		TOTAL	
	ESTABL.	PLAZAS	ESTABL.	PLAZAS	ESTABL.	PLAZAS
Gran Canaria	63	305	37	196	100	501
Lanzarote	18	149	34	224	52	373
Fuerteventura	4	34	0	0	4	34
Tenerife	74	391	18	95	92	486
La Palma	108	460	282	1.090	390	1.550
La Gomera	47	245	190	756	237	1.001
El Hierro	30	99	20	72	50	171
Total	344	1.683	581	2.433	925	4.116

TABLA 3: OFERTA DE CASAS RURALES Y VIVIENDAS AUTORIZADAS EN CANARIAS, 2002

Fuente: PARREÑO CASTELLANO, J. M. (2008)

Determinadas construcciones autorizables en suelo rústico, tales como cuartos de aperos, bodegas y almacenes agrícolas, fueron proliferando, siendo reconvertidas en apartamentos y contribuyendo al incremento del número de establecimientos residenciales y turísticos en el espacio rural. (Tabla 3) Aunque el TR-LOTENC prohíbe expresamente «las nuevas construcciones destinadas a viviendas o habitación o a la implantación del uso residencial» (Artículo 65. 2. c), permite este tipo de inmuebles en suelo rústico de protección agraria sin necesidad de calificación territorial, siempre y cuando se justifique la vinculación de la edificación con actividades agrícolas o ganaderas.

En muchos casos, los ayuntamientos de los municipios rurales de La Palma han utilizado estos subterfugios legales para atraer población al ámbito rural, autorizando este tipo de edificaciones a sabiendas de que, a la postre, el uso de las mismas pasaría a ser residencial o turístico. En este aspecto, hay que considerar la lentitud en la aprobación de los planeamientos, la mayoría de los cuales se encuentran actualmente en revisión.

Si comparamos la superficie destinada a *ámbitos urbanos y asentamientos rurales* (3,28%) con la que el PIOLP destina a otras figuras, parece realmente escasa el área de ocupación humana con respecto al total de territorio insular; sin embargo, hay que señalar que una buena parte de las viviendas fuera de ordenación se circunscriben al *ámbito rústico de interés económico*, que abarca casi el 40% de la superficie insular.

En el año 2008 el número de casas rurales legalizadas en la isla de La Palma ascendía a 195; sin embargo, se calculaba que eran más de 450 las viviendas fuera de ordenación –unas 2.500 camas turísticas ilegales– dedicadas a la actividad turística. Este cálculo fue realizado a partir del número de propietarios inscritos en el censo de viviendas turísticas pendientes de legalización.

	EXTRAHOTELERA 2016		EXTRRAHOTELERA 2018		HOTELERA 1016		HOTELERA 2018	
	ESTABL.*	PLAZAS	ESTABL.	PLAZAS	ESTABL.	PLAZAS	ESTABL.	PLAZAS
LA PALMA	607	7.220	1.432	10.351	37	3.876	38	3.882
Barlovento	9	51	15	72	1	77	1	77
Breña Alta	15	100	29	152	2	23	2	23
Breña Baja	42	2.632	93	2.834	3	1.096	3	1.096
Fuencaliente	33	207	85	368	4	1.279	4	1.279
Garafía	43	149	59	220	1	12	1	12
Los Llanos de Aridane	148	1.865	396	2.734	9	821	9	821
El Paso	101	837	183	1.212	3	66	4	72
Puntagorda	20	76	56	204	1	8	1	8
Puntallana	21	85	50	201				
San Andrés Y Sauces	5	24	10	44	3	41	3	41
Santa Cruz De La Palma	17	247	74	476	8	379	8	379
Tazacorte	30	472	125	801	1	64	1	64
Tijarafe	63	227	150	593				
Villa De Mazo	60	248	107	440	1	10	1	10

TABLA 4: COMPARATIVA ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS EN LA PALMA (2016-2018)

Fuente: ISTAC. * Número de establecimientos

Las recientes reformas legislativas –que tratan de favorecer el desarrollo de un modelo turístico vinculado al paisaje en las Islas Verdes– han supuesto para La Palma un importante incremento de establecimientos extrahoteleros, que aumentaron en más del 135% en el primer año, mientras que, en el mismo periodo, solo se ha puesto en marcha un establecimiento hotelero de seis plazas (Tabla 4). Estos datos no hacen sino poner de manifiesto que ya existía una economía sumergida en torno al turismo rural en esta isla.

La vivienda es transmisora de los cambios tecnológicos y sociales. Partiendo del estudio de la evolución de los asentamientos de la población, y desde el análisis de los estilos constructivos, usos y condiciones en la edificación, pueden descubrirse valiosos indicadores sobre los cambios experimentados por las estructuras económicas y sociales, quedando de manifiesto la estrecha vinculación que existe entre economía, sociedad y paisaje.

En cualquier caso, la organización tradicional del poblamiento insular se había roto. En la actualidad, en el ámbito rural, la vivienda residencial suele ser una construcción apartada del resto de la comunidad rural. Se edifica dentro de una parcela independiente que habitualmente es vallada y que dispone de una vía de acceso particular, lo que supone una mayor ocupación de suelo, ya que la mayor parte de accesos rodados recientes son subproductos del hábitat. Esta dinámica está generando segregación dentro del espacio rural, dado que la valoración de los terrenos ya no reside en las cualidades agronómicas del suelo rústico sino en otros atributos, tales como la proximidad a núcleos urbanos, la panorámica que ofrece, las condiciones climáticas o la accesibilidad; produciéndose incluso micro-segregaciones, ya que se establecen áreas especializadas de interés económico o residencial según la localización. La pequeña casa rural tradicional ha dado paso a grandes inmuebles residenciales, consumidores de espacio y energía, que cada vez invaden más suelo rústico.

5. EL VALOR PATRIMONIAL DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL

Agricultura tradicional no es necesariamente sinónimo de métodos de cultivo antiguos. Con este término queremos hacer referencia a aquellos sistemas de aprovechamiento agrario que han sido desarrollados localmente durante siglos de experimentación con un territorio específico, en este caso el de isla de La Palma. La variedad de condiciones territoriales y microclimáticas de esta isla ha determinado una evolución diferencial de los procesos agrarios en función de las distintas variables que ofrece el territorio –geográficas, económicas y socioculturales–, lo que ha dado origen a diversos modelos agrarios tradicionales en isla de La Palma.

Bajo esta perspectiva, los sistemas agrarios tradicionales juegan un papel fundamental en la producción y gestión de sistemas ambientales y constituyen un bien patrimonial que va más allá de su faceta productiva, de la identidad arquitectónica de sus estructuras o la estética del paisaje rural, ya que también desempeñan una función esencial de cara a la protección de la biodiversidad y en la prevención de catástrofes ambientales. Además, existe un valioso legado inmaterial que emana de la tradición agraria insular; los saberes, técnicas y procedimientos desarrollados por los campesinos de esta isla, perfeccionados a lo largo de siglos de experimentación sobre el territorio y adaptados a las condiciones de un medio físico insular, diverso y cambiante. Por lo tanto, cualquier modelo de desarrollo sostenible que se pretenda impulsar deberá generar las sinergias adecuadas y orientarlas hacia la diversificación y el desarrollo agrario.

La Ley 12/94 de 19 de Diciembre de 1994, de Espacios Naturales de Canarias introdujo nuevas figuras de protección del territorio en las islas, desdoblando algunas de las categorías y creando otras nuevas; dicha clasificación se mantiene en el Texto Refundido con la Ley 9/99 de Ordenación del Territorio de Canarias (DL 1/2000) con ocho categorías de espacios naturales protegidos –Parque Nacional, Parque Natural, Parque Rural, Reserva Natural Integral, Reserva Natural Especial, Paisaje Protegido, Sitio de Interés Científico y Monumento Natural–. A pesar del elevado número de figuras de protección en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Canaria, solo dos de las categorías contemplan valores culturales del territorio –Parque Rural y Paisaje Protegido–.

En el caso de la isla de La Palma, la atención prestada a espacios supuestamente naturales –patrimonio natural– ha sido uno de los principales factores que han llevado al descuido del patrimonio rural ligado al desarrollo histórico de la actividad agrícola y ganadera. En una isla de arraigada tradición agraria, que acoge 20 Espacios Naturales y donde más de la tercera parte de su territorio es espacio protegido, llama la atención que ningún ámbito insular aparezca incluido en la categoría de Parque Rural, única figura de protección que, en Canarias, contempla el interés patrimonial-ecológico-cultural de las actividades agrarias.

El 83% de la superficie insular incluida bajo la categoría de Paisaje Protegido en La Palma, corresponde a Tamanca (20 km²). Aunque el aprovechamiento tradicional de este espacio ha sido el agrario, la protección otorgada a dicho ámbito responde más al interés geomorfológico del territorio que al valor cultural de su paisaje agrario, ya que el área dedicada a la agricultura es escasa –y en gran parte de cultivos intensivos– mientras que la cabaña ganadera, «en Tamanca solo tres pastorías de cabras recorren el espacio» en pastoreo semiextensivo (PEPP Tamanca, 2002, p. 38). Respecto al Paisaje Protegido del Remo, se trata de área reducida (1,8 km²), cuyo interés radica en la protección de «un paisaje [...] derivado del cultivo intensivo» (PEPP El Remo, 2004, p. 7), cuya utilidad primordial parece ser el preservar de la introducción de invernaderos a un área de platanera próxima a una zona de actividad turística.

De toda la superficie protegida bajo la categoría de Paisaje Protegido, solo El Tablado, con un área de 2,2 km² en la vertiente Norte de la Isla, responde a la preservación de un paisaje de interés cultural, con valores etnográficos y agrarios asociados a los sistemas agrícolas y ganaderos tradicionales de medianías, pero «la amenaza de despoblamiento total que acecha sobre éste núcleo, tal y como advierten las estadísticas, supone el cese de dichas actividades tradicionales, poniéndose así en peligro la continuidad del paisaje así conformado por las mismas, cuya principal originalidad le viene dada fundamentalmente por la mano del hombre, peligmando así mismo la finalidad de protección actual» (PEPP El Tablado, 2010, p. 20).

Paradójicamente, la preocupación por la degradación medioambiental está llevando a una creciente clasificación de espacios protegidos, en muchos casos sin tener en cuenta que los valores naturales que albergan algunos de esos ámbitos derivan a partes iguales de la naturaleza y de la cultura que históricamente ha habitado, utilizado y administrado esos espacios.

Desde la perspectiva del desarrollo rural, y en cuanto a usos y ocupación del suelo rústico, la ordenación pormenorizada del territorio distorsiona el mercado de la tierra y limita el desarrollo de las actividades primarias básicas. Esta situación es más evidente en espacios reducidos, como los territorios insulares, donde el incremento en el precio de los terrenos dificulta la puesta en marcha de explotaciones agrarias de dimensiones óptimas. El suelo agrario sufre una fuerte competencia –tanto en usos como en protección– siendo la demanda urbana –tanto de suelo residencial como de espacios de ocio medioambiental– uno de los aspectos que más disuaden al sector agrario, aunque no el único, ya que de los nuevos niveles de relación que se están estableciendo entre el hombre y el espacio rural surgen nuevos conflictos. A pesar de lo dicho, hay que resaltar que existe una conciencia cada vez mayor acerca de la multifuncionalidad de los sistemas agrarios tradicionales, ya sea debido a la creciente preocupación por la seguridad alimentaria, por la defensa de la agrodiversidad y de los valores socioculturales que atesora esta ocupación, o por la percepción de que es la única actividad económica en el medio rural capaz de preservar el medio ambiente y de garantizar el equilibrio territorial, generando, al mismo tiempo, auténtico paisaje rural.

6. ENTRE LA PROTECCIÓN Y EL USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO

En la actualidad, las teorías conservacionistas que perseguían el estado inalterable de los Espacios Naturales han ido evolucionando hacia una visión más dinámica, donde se admite que estos espacios ofrecen servicios productivos a la sociedad. El uso público o recreativo debe considerarse una función productiva más del territorio protegido, que ha de estar supeditada y condicionada a otras actividades vinculadas a sus recursos y a la explotación de los mismos. «La protección medioambiental de un territorio en modo alguno puede ser sinónimo de abandono productivo o bloqueo de las actividades del mismo» (Baigorri 1999, en García Navarro 2002). Cuando en estos espacios se modifican –o desaparecen– los usos que los han generado se transforman en espacios frágiles y –entonces si– necesitados de especial protección. Cuando desaparece la función productiva no se puede hablar de conservación, sino de preservación, lo que tiene una dimensión totalmente distinta. La preservación se rige por unos principios totalmente diferentes a la conservación, dado que el cambio de función que operan en estos espacios en ningún caso puede conducir a la destrucción de los mismos, y donde, además, se debe valorar el alcance social que supone la modificación de las estructuras socioeconómicas ante la nueva situación generada.

La obligación de preservar los ecosistemas, como condición para garantizar la propia supervivencia de la actividad económica, es una idea que comienza a instalarse en el pensamiento económico en la década de los 70, sobre todo a partir del informe del Club de Roma sobre los límites del crecimiento. Desde ese momento surgen dos corrientes económicas: por un lado, la economía ambiental entiende que el medio ambiente es un recurso de mercado y que, como tal, se rige por los

mismos criterios que el resto de los recursos con derecho a propiedad y precio; mientras que, por otro, la economía ecológica enfoca la economía desde una perspectiva ecosistémica.

La economía ambiental, plantea integrar los costes ambientales en el ámbito del mercado y que sean los agentes (públicos o privados) quienes tomen las decisiones desde el punto de vista económico y ambiental, adoptando diversas metodologías que pretenden asignar valores cuantitativos a los recursos naturales. Para la economía ecológica el problema no radica en asignarle un valor a los recursos, sino en el mantenimiento de los ecosistemas, ya que el valor más importante está en la pervivencia de los mismos y en la comprensión de las funciones que el ecosistema cumple, tanto en el proceso productivo como de cara a nuestra propia supervivencia como especie, por lo que la interacción con otras disciplinas resulta imprescindible.

El Principio 16 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente reclamaba a las autoridades procurar la internalización de los costes ambientales y la utilización de instrumentos económicos. Dado que el sistema de mercado no ofrece ninguna indicación cuantitativa, los recursos naturales se consideran gratuitos o de libre disposición, por lo que su uso y consumo no tiene coste alguno, con los riesgos que ello conlleva de presión sobre los espacios naturales. Si bien algunos valores (valores de uso) resultan incuestionables y tienen repercusión –directa o indirecta– en los mercados, otros servicios ecosistémicos son intangibles o sencillamente infinitos –por lo tanto, incalculables por definición– lo cual no significa que estos valores no existan; es lo que se puede denominar valores de no utilización (Jiménez Herrero, 1996).

En esa tendencia a valorarlo todo en términos de mercado, las administraciones públicas han tratado de dotarse de métodos que les permitan cuantificar el valor económico integral de los ecosistemas para establecer relaciones entre beneficios y costes derivados de la protección de los Espacios Naturales. Mediante el tratamiento de tres tipos de valores (productivos, creativos y medioambientales) el software Dinaval, elaborado por la empresa pública TRAGSATEC para la Consejería de Política Territorial del Gobierno de Canarias, en el año 2000 calculaba la renta de los espacios protegidos de La Palma en torno a los 3.700 millones de pesetas anuales, de las cuales, tres cuartas partes eran provenientes de los tres Parques de la isla (Caldera de Taburiente, Cumbre Vieja y Las Nieves).

El 6 noviembre del año 2002 la UNESCO declaraba la totalidad de este territorio insular Reserva Mundial de La Biosfera La Palma; año y medio más tarde, el 12 de junio de 2004, esta declaración se ampliaba en la parte marina. La Red de Espacios Naturales Protegidos abarca el 35,3% de la superficie insular², mientras que la Red Natura 2000 abarca el 51,6% de la Isla³ –otras 10.531 hectáreas en el mar se han designado como lugares de importancia comunitaria dentro de la Red Natura 2000–. En conjunto, los espacios protegidos de la isla de La Palma ocupan 37.767 hectáreas terrestres (54,3% de la superficie insular) y 10.531 hectáreas marinas. Si

2. La Palma cuenta con 20 ENP: *Reserva Natural Integral* (1), *Reserva Natural Espacial* (1), *Parque Natural* (2), *Monumento Natural* (8), *Paisaje Protegido* (4), *Sitio de Interés Científico* (3), *Parque Nacional* (1).

3. La Red Natura 2000 engloba 34 espacios terrestres y 2 ámbitos marinos: LIC (31), LIC-ZEPA (1), ZEPA (4).

a las áreas de protección territorial le sumamos zonas de pronunciada pendiente –debido a la orografía de la isla–, espacios de uso comunitario –como deslinde de Costas, cauces de barrancos, viales, etc.–, la parte del territorio disponible para un uso productivo se reduce a apenas un 4,2% del espacio insular.

En cualquier caso, de lo que no cabe la menor duda es que el medio natural y los paisajes insulares son los principales activos de la isla de La Palma y que, con el aprovechamiento adecuado, pueden convertirse en un recurso fundamental para el desarrollo insular; aunque para ello, se hace necesario establecer algunas medidas de cara al manejo de estos recursos.

Dentro de esas medidas, consideramos conveniente destacar algunas:

- * Conjuntamente con los programas de conservación, se deben establecer estrategias de aprovechamiento económico. Se hacen necesarias medidas concretas de desarrollo rural, por lo que conviene –dentro de la Red de Espacios Protegidos– reflexionar sobre la necesidad de modificar determinadas restricciones establecidas en los Planes de Uso y Gestión para aquellos ámbitos donde la componente antrópica ha sido relevante, y potenciar –mediante incentivos– los sistemas agrarios que dieron origen al paisaje que define a esos espacios.
- * Por otra parte, es preciso diseñar programas adecuados de información, acogida y guía para los Espacios Protegidos, para gestionar la afluencia de visitantes y al mismo tiempo obtener recursos financieros a través de la prestación de servicios, que deben ser destinados a la preservación de esos espacios.
- * En la misma línea anterior, se debe evitar la concentración de visitantes sobre ámbitos espaciales concretos, mediante una promoción integral y la puesta en valor de la Red Insular de Espacios Naturales en su conjunto. Entendemos que es necesario establecer determinadas restricciones a esta actividad, redefiniendo las potencialidades de cada espacio, pues no todos los ámbitos territoriales deben ser explotados con la misma vocación.

7. LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO COMO HERRAMIENTA POLÍTICA

El significado actual de la Ordenación del Territorio, entendido simultáneamente como «una disciplina científica, una técnica administrativa y una política», emana de la Carta Europea de Ordenación del Territorio, como declaración de principios aprobada en 1984 bajo los auspicios del Consejo de Europa, que resume el concepto Ordenación del Territorio como «la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad». En cuanto a las estrategias de ordenación territorial, la UE, a través del documento Estrategia Territorial Europea (Potsdam, 1999), da prioridad a la perspectiva de cohesión económica y social, como instrumentos para un desarrollo equilibrado y sostenible de los territorios. Dicho informe contempla la diversidad cultural concentrada en espacios reducidos como uno de los factores potenciales del desarrollo regional y plantea el concepto novedoso de Planificación del Desarrollo Espacial, según el cual las políticas de planificación

territorial deben asegurar el impulso productivo y articular mecanismos de intervención participativos y no solo normativos o tecnocráticos.

Desde este enfoque no puede quedar disociada la ordenación física del suelo de una planificación del desarrollo económico, con las implicaciones tanto medioambientales como sociales y culturales que ello conlleva. En esta nueva concepción, el territorio requiere una visión integradora, lo que abre las puertas al estudio espacial a partir de una metodología que permita el reconocimiento de áreas, redes, jerarquías, procesos, flujos e intercambios que se materializan en el territorio y configuran el Sistema Territorial, dentro del cual que se incluye el sistema natural, el de la población (el sistema urbano-turístico con sus áreas funcionales, los núcleos rurales y unidades aisladas), el productivo, el de conexiones y el marco político-jurídico.

En sentido tangible, la Ordenación del Territorio (OT) es básicamente un instrumento administrativo de gestión territorial que, sustentada sobre una base jurídica, responde a una determinada estrategia política. La materialización de la ordenación del territorio se instrumenta a través de los planes territoriales; más aún, se puede decir que no existe OT sin PT.

En el caso concreto de la isla de La Palma, tratándose de un Plan Territorial de ámbito insular, el Plan Insular de Ordenación (PIOLP) debe aspirar a la utilización racional del suelo y de los recursos insulares, para la obtención del máximo beneficio social y económico sin afectar al medio natural de la Isla. Sin embargo, cualquier transformación o variación dentro de un modelo económico establecido genera cambios funcionales del suelo que modifican la estructura del territorio en todos y cada uno de los subsistemas, lo que altera la expresión espacial en diferentes ámbitos y distorsiona la percepción de los paisajes en su conjunto.

La interpretación de la dinámica del territorio y de la evolución de sus paisajes corresponde al estudio de fenómenos complejos, ya que son el resultado de interacciones entre los biótico y el medio físico, del hombre con su entorno, entre naturaleza, sociedad, cultura y economía. El territorio debe ser interpretado como un sistema eco-social y en su análisis se deben contemplar aspectos de diversa índole. Es preciso identificar las interacciones que se establecen entre los diferentes componentes, mecanismo y flujos que intervienen, analizar los procesos que tienen lugar y conocer las pautas de funcionamiento del sistema para comprender su evolución; identificar intercambios, comprobar la perdurabilidad del sistema y las previsibles alteraciones en cualquiera de sus componentes, así como la capacidad de adaptación de cada uno de los elementos, tratando de identificar las potenciales fuentes de desorganización del sistema y posibles causas de destrucción, para predecir potenciales modelos modificados.

Cualquier perturbación en el funcionamiento de un modelo económico –en este caso por la introducción de un elemento nuevo como es el turismo– inevitablemente va a generar transformaciones en las estructuras sociales, que inciden en el territorio y se manifiestan en los paisajes. La consecuencia visible será la homogeneización de unos espacios y la pérdida de otros; sin embargo, las ramificaciones son mucho más complejas y profundas, ya que se modifica el funcionamiento de todo el sistema territorial.

Hay que tener presente la inevitable alteración morfoestructural y funcional del territorio que provoca el desarrollo turístico, con la aparición de nuevas áreas residenciales y la previsible transformación de núcleos rurales con entidades de población desvinculadas del sector primario; las frecuentes recalificaciones de suelo de interés agrícola o ganadero ante la necesidad de áreas comerciales, de equipamientos dotacionales y para los servicios que el conlleva el crecimiento. Todos ellos son elementos de ordenación generadores de cambios dentro del territorio, que pueden ser percibidos de manera positiva o negativa en función de las diferentes perspectivas o enfoque de la ordenación, pero que siempre van a tener reflejo en los paisajes.

En muchos casos, los cambios territoriales son anteriores al proceso de Ordenación. En el caso de La Palma se puede argumentar que las transformaciones que ha experimentado el territorio insular durante las últimas décadas –que en el ámbito rural se expresan territorialmente en la proliferación de viviendas ilegales– han fijado las directrices de los PGO municipales, del PTE de Ordenación de la Actividad Turística y, en último término del PIOLP, fundamentando el modelo de desarrollo insular y determinando los programas de desarrollo económico. Podría decirse que la función principal de los planeamientos ha sido dar legitimidad a una previa ocupación urbanística ilícita del suelo.

Por otra parte, el Plan Insular de Ordenación de La Palma (PIOLP) puede considerarse un documento de Planificación Estratégica, ya que además de las medidas tradicionales de clasificación de usos del suelo, contiene una declaración de objetivos y selección de programas, introduciendo propuestas destinadas a la dinamización de la economía insular.

Debemos resaltar que –por regla general y salvo contadas excepciones– la consideración que ha tenido el medio rural en el ámbito de la planificación territorial ha sido la de mero soporte físico de las actuaciones dirigidas a satisfacer las demandas urbanas. No debemos dejar pasar por alto la proyección que –desde la ciudad– se está haciendo del concepto de sostenibilidad, donde el medio rural de las islas –despojado de su función productora primaria– ha ido adquiriendo la consideración de espacio verde al servicio urbano, donde los criterios agropecuarios pasan a ser secundarios en la planificación territorial, ante la debilidad y resignación de los colectivos agrícolas y ganaderos. Dentro de un espacio insular superficialmente acotado y con un elevado nivel de protección medioambiental, la competencia por el espacio rural pone en evidencia la confrontación de intereses en cuanto usos del suelo.

Respecto a la ocupación residencial reciente del espacio rural, en esta isla intervienen varios factores. Si tenemos en cuenta que La Palma no ha experimentado crecimiento demográfico, entre las causas desencadenantes del notable incremento de viviendas en suelo rústico destacan fundamentalmente dos: la creciente terciarización de la economía insular y la falta de otros horizontes inversores. Hay que tener en cuenta que la mayor parte de las actuaciones urbanísticas en suelo rústico han sido realizadas por los propios habitantes de esta isla, así como por nuevos pobladores llegados de la Europa comunitaria, que prefieren la edificación en zonas abiertas.

No obstante, existen otra serie de factores que influyen en el aumento de la edificación dispersa. Sin duda, el primero de ellos está motivado por razones de índole económica, ya que los precios de compraventa del suelo rústico son mucho más bajos que los del escaso suelo urbano, máxime cuando los ayuntamientos han apostado por la edificación cerrada –inducidos por unas directrices de ordenación que dan prioridad a este modelo urbanístico como fórmula para optimizar el aprovechamiento de suelo-. Un segundo factor tiene que ver con la mejora de las técnicas constructivas y la mayor disponibilidad de materiales. Sin embargo, la causa fundamental es de índole cultural y está en el arraigo que todavía siguen manteniendo las familias palmeras con el medio rural, del cual provienen la mayor parte de sus habitantes, y donde la mejora en la red de transportes ha ido aproximando el campo a la ciudad. En todo ello ha influido la permisividad de los ayuntamientos, donde los propios alcaldes y concejales han sido partícipes del proceso.

La mayoría de estas edificaciones son consecuencia de un proceso urbanístico acelerado de construcción ilegal. Para dar solución a esta problemática, los nuevos planeamientos municipales expanden sus áreas de asentamiento para incorporar a todas estas edificaciones y darles cobertura legal. Si lo que realmente se pretende es proteger el suelo rústico de la especulación inmobiliaria, parece más conveniente regularizar estas situaciones a través de un Plan de Viviendas Fuera de Ordenación; un procedimiento que habría dado mayor libertad y coherencia a los redactores del planeamiento a la hora de definir el suelo de asentamiento rural, sin exigencias de tener que incorporar situaciones de hecho.

En la ocupación urbanística histórica del medio rural de La Palma se aprecia una mayor concentración de viviendas en las lomas de los barrancos –lo que pone de manifiesto que en la población palmera ha existido mayor concienciación sobre la necesidad de proteger el suelo agrario que en muchos redactores de los planeamientos–; sin embargo, hoy en día esa conciencia se ha ido perdiendo. Se buscan sobre todo zonas con buenas vistas y facilidad de acceso, lo más alejado posible del resto de la comunidad rural. Es lo mismo que sucede con los espacios de interés económico, que precisa terrenos amplios y llanos que, por lo general, se corresponden con buenas tierras de cultivo. En ambos casos, se trata de un sistema altamente consumista de suelo.

Aunque algunas casas se construyen junto a la vía pública, no es lo habitual. A falta de una red organizada capaz de articular el desarrollo territorial, actualmente en el ámbito rural los kilómetros de pistas superan a la superficie ocupada por las casas rurales, con lo que la afección de una vivienda aislada sobre el suelo rústico es muy superior al espacio destinado al solar de la edificación, dado que al área ocupada por la construcción hay que sumarle los accesos y el resto de servicios complementarios que demanda una vivienda moderna, igualmente consumidores de suelo, restándole superficie al escaso suelo agrario de la Isla.

8. HACIA UN MODELO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL ESTRATÉGICA ESPECÍFICO PARA LA PALMA

Cualquier territorio –entendido en este caso como espacio físico– independientemente de la escala a la que sea considerado, plantea conflictos debido a las actividades que en él se desarrollan. Por lo tanto, la Ordenación del Territorio expresa ante todo una voluntad política, «la voluntad, expresada desde los poderes públicos, de introducir un componente de racionalidad en la disposición de los elementos que conforman el orden territorial, guiando el sentido de las transformaciones que todo territorio debe inevitablemente experimentar». (Galiana y Vinuesa, 2010, p. 21). Se trata de una política de intervención consciente sobre el territorio. Esa condición de voluntariedad pone en evidencia la intención de controlar la evolución natural de dicho territorio. Desde este punto de vista, la Ordenación del Territorio se puede definir como la potestad que tienen los gobiernos para establecer un marco jurídico diseñado para reprimir o promover determinados flujos, tratando de orientar la dinámica territorial hacia unos objetivos deseados.

En realidad, como señala Morell Ocaña (1972), «más que una política concreta es el cuadro general que enmarca y da coherencia a una vasta serie de políticas específicas» (p. 13). Por lo tanto, la Ordenación del Territorio es una política de amplio espectro, que se despliega desde una determinada ideología y hacia donde convergen un conjunto de directrices y fundamentos jurídicos. Consiste básicamente en un instrumento administrativo de gestión que se materializa a través de los Planes Territoriales, como elemento imprescindible.

Cualquier modelo de Ordenación del Territorio contempla tres fases: una primera fase legislativa –donde se establecen las normas jurídicas en materia territorial– una segunda fase de planificación –que consiste en la elaboración del documento técnico, el Plan Territorial– y por último la fase de ejecución –etapa de desarrollo del Plan en la que se producen los cambios en el territorio– fase, esta última, que precisa flexibilidad y de mecanismos correctores de dinámicas territoriales no deseadas. En el caso de la isla de La Palma, la provisionalidad legislativa, debido a la revisión constante de los textos normativos, ha obligado a una actualización constante de los documentos de planificación. Esa falta de seguridad jurídica en las actuaciones ha desembocado en una creciente indisciplina urbanística.

En general, los planes territoriales están fuertemente asociados a la cultura urbanística. Básicamente se trata de un planeamiento físico centrado en la distribución de usos del suelo, delimitando áreas de asentamientos y ámbitos de actividad económica, tratando de preservar aquellos espacios de valor natural o paisajístico de cualquier intervención, lo que ha ido desplazando a la población rural de dichos ámbitos, con lo que ello supone de falta de implicación en su conservación por parte de los agentes rurales. En realidad, la figura del asentamiento rural es una bolsa de suelo que engloba las edificaciones ya existentes (sean legales o ilegales); es lo que se ha denominado sistema cremallera. Este sistema, además de ser injusto ya que premia a quienes han cometido infracción urbanística, estimula la indisciplina, dado que los Planes de Ordenación han ido a remolque de la realidad del Territorio. Cuando edificas ilegalmente, sabes que el planeamiento posterior te va a permitir

regularizar dicha situación –o al menos eso es lo que ha sucedido hasta ahora–. En todo caso, se demuestra que la planificación y sus directrices no responden a la realidad del territorio.

En la actualidad, esta perspectiva parece que comienza a adquirir ciertos matices. Durante los últimos años –al menos desde el punto de vista programático institucional– se pretende orientar la dinámica territorial hacia un desarrollo económico de carácter endógeno, prestando atención tanto a la preservación del patrimonio natural como a la pervivencia del legado cultural, con el que habitualmente está ligado. Desde esta nueva perspectiva, la Ordenación del Territorio, de carácter normativo o urbanístico, alcanza una nueva dimensión; es lo que se ha denominado Planificación Estratégica Territorial, que tiene como aspecto prioritario la puesta en marcha de un programa de estrategias para el desarrollo, dejando relegado a un segundo plano la traducción espacial en la que pueda derivar la aplicación de esas políticas de desarrollo, quedando ese ejercicio encomendado a la evaluación de impacto ambiental, que en teoría debe prever los efectos de cualquier actuación sobre el territorio y garantizar su compatibilidad con la conservación de los recursos objeto de protección.

En cualquier caso, se trata de un nuevo enfoque, que podemos llamar socio-territorial, el cual entiende que el patrimonio territorial debe ponerse en valor y servir a los intereses del conjunto de la sociedad. En esta nueva perspectiva destaca la vinculación del turismo –como una actividad considerada esencial para el desarrollo en los territorios insulares– con el medio natural y con el paisaje rural.

Como respuesta al declive económico y demográfico de la isla de La Palma, desde el ámbito institucional se pretende impulsar un modelo de desarrollo que contempla «la posibilidad de implantación de actividades turísticas en suelo rústico y el paisaje como elemento identificador» (Texto refundido PIOLP, 2011, p. 3).

En este nuevo marco conceptual hay que encuadrar las actuales reformas legislativas, orientadas a favorecer el desarrollo turístico en las Islas Verdes⁴, cuya aportación fundamental es la de vincular el mantenimiento del paisaje –natural y agrario– con la actividad turística en las islas occidentales –poco desarrolladas desde el punto de vista del turismo– permitiendo el uso de la actividad turística en suelo rústico. Se trata de una autorización del alojamiento turístico no permitida en las islas centro-orientales (Tenerife, Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) donde la actividad turística únicamente se admite en las zonas urbanizadas y solo excepcionalmente en suelo rústico.

La ley de Islas Verdes o Ley Turística de las Islas Canarias occidentales –aprobada en septiembre de 2016– supone un cambio radical en el modelo de desarrollo territorial para las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro, ante las posibilidades que se abren a estas tres islas, sin duda condicionadas por el envejecimiento y la pérdida de población, y con un deficiente desarrollo económico. La alternativa anunciada tiene que ver con

4. Ley 6/2002, de 12 de junio, de Medidas de Ordenación de la Actividad Turística en las islas de El Hierro, La Gomera y La Palma, modificada por la ley 2/2016, de 27 de septiembre, y conforme a las previsiones de la ley 4/2017, de 13 de julio, Del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.

el desarrollo de la actividad turística vinculada al paisaje y al medio ambiente, con la pretensión de hacer posible la simbiosis del sector primario con un modelo de turismo sostenible respetuoso con entorno.

La modificación de la Ley del Suelo de Canarias –aprobada el 21 de junio de 2017, y en vigor desde el 1 de septiembre– permite cumplimentar determinados aspectos de la Ley de Islas Verdes, sobre todo al simplificar la maraña normativa, un aspecto que –junto con la creación de Proyectos de Interés Singular– ha sido de los contenidos más criticados de esta nueva legislación.

La nueva normativa trata de aglutinar toda la legislación autonómica existente en materia de protección, ordenación y usos del suelo. Por lo tanto, la nueva Ley del Suelo sustituye al Texto Refundido de las leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias del año 2000, a la Ley de Directrices de Ordenación General y de Ordenación del Turismo (2003) y a la Ley de Armonización y Simplificación en materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales del 2014. La nueva ley excluye modificar la normativa vigente en materia de turismo, vivienda, actividades clasificadas, patrimonio histórico, etc., aunque indirectamente interviene en diversos aspectos de las mismas.

Con la nueva legislación se mantienen las categorías actuales de suelo –rústico, urbano y urbanizable– pero introduce una importante novedad, al considerar que todo suelo no urbano o no urbanizable es suelo rústico, invirtiendo el criterio establecido por la ley estatal de 1998, liberalizadora de suelo, limitando clasificar nuevo suelo urbanizable al que resulte preciso para atender necesidades a las que no da respuesta el suelo ya clasificado desde el punto de vista del interés público, que en todo caso deberá ser contiguo al urbano.

El principal cambio que introduce la nueva Ley del Suelo y uno de los más controvertidos gira en torno a las competencias sobre la gestión del territorio, una facultad que había permanecido en manos de la Comunidad Autónoma Canaria desde la transferencia de competencias por parte del Estado y que ahora se descentraliza, pasando de forma predominante a los cabildos y ayuntamientos. Lo que para algunos augura un crecimiento más ordenado ante la posibilidad de poder variar el rumbo según las características y la realidad de cada isla, para otros se corre el riesgo de convertir el territorio en reinos de taifas a la hora de su ordenación, y abre las puertas a la especulación urbanística.

Frente a las críticas de que la simplificación normativa va a generar una mayor anarquía sobre el territorio, la realidad no deja de demostrar que la prolífica legislación –Canarias es la Comunidad Autónoma con mayor cantidad de leyes sobre el territorio, con trece normas legislativas y reglamentarias (desde 2011)–, los dispares criterios de interpretación y la confusión que se ha generado, han provocado daños irreparables en el territorio, siendo precisamente ese argumento el que se esgrime para defender su simplificación, aduciendo que tanto la Ley de Islas Verdes como la Ley del Suelo vienen a clarificar toda esa maraña normativa –resulta difícil explicar la situación de indisciplina urbanística en Canarias, cuando el 88% del territorio está protegido–. En cualquier caso, no se trata de un aspecto nuevo en los territorios autonómicos del estado español, ya que otras comunidades autónomas como País Vasco, La Rioja,

Galicia o las Islas Baleares han cedido competencias en materia de planeamiento a los ayuntamientos de mayor población.

Una de las mayores críticas a la nueva Ley del Suelo radica en la posibilidad de prescindir de los criterios de sostenibilidad contenidos en las directrices generales de ordenación, al instaurar instrumentos que permiten franquear las normas pre establecidas. Los recelos suscitados por la nueva Ley del Suelo están centrados fundamentalmente en dos polémicos artículos: la tramitación diferenciada y preferente para los denominados proyectos de interés insular o autonómico, y las actuaciones excepcionales que se puedan promover desde el Gobierno de Canarias, donde el ejecutivo autonómico tiene la potestad de suspender de oficio cualquier instrumento de ordenación para su modificación o adaptación. La anterior legislación ya contemplaba los llamados Proyectos de Actuación Territorial (PAT) que permitían realizar actuaciones no contempladas en los planeamientos, pero únicamente en suelo rural; con la nueva ley, estos Proyectos de Interés Singular, que puede aprobarse de manera autónoma a los planeamientos, podrán ser realizados en cualquier tipo de suelo, excepto en suelo rural de protección ambiental –las actuaciones en suelo de protección agraria deberán ser de carácter excepcional–.

A pesar de las críticas suscitadas en algunos sectores, especialmente por grupos vinculados a movimientos conservacionistas, esta nueva legislación ha sido bien recibida por los ayuntamientos, al entender que se delimitan las competencias de cada administración; evitando duplicidades e injerencias. Por otra parte, el hecho de establecer plazos debería evitar que se eternice la aprobación de los planeamientos –actualmente, en Canarias se tarda entre 9 y 12 años en la aprobación de un Plan de Ordenación Municipal y mínimo 6 años para aprobar un plan parcial–. No obstante, desde las corporaciones locales se plantean algunas dudas, tales como las determinaciones que no separan adecuadamente los usos turístico y residencial o como la potestad que esta nueva ley otorga a los cabildos insulares y al Gobierno de Canarias de realizar recalificaciones excepcionales de suelo, lo que podría contradecir los PGO municipales.

CONCLUSIÓN

Actualmente, en la isla de La Palma, entre todos los sectores productivos, el turismo es el único que muestra signos de crecimiento; sin embargo, este sector es señalado como responsable de múltiples impactos sobre el medio ambiente (ocupación de suelo, contaminación del acuífero, sobre el hábitat, la biodiversidad, generación de residuos, etc.) y sobre la identidad territorial, ya que constituye un elemento dominante de carácter homogeneizante, que proyecta modelos de desarrollo exógenos y genera nuevas territorialidades.

Con el paisaje y el medio rural como base de la nueva estrategia de desarrollo, desde del ámbito institucional se apuesta por el turismo –una actividad todavía incipiente y secundaria en las islas canarias occidentales– estableciéndose un cuerpo normativo específico, con singularidades y excepciones al régimen general. Dentro

de esta nueva estrategia, turismo y paisaje dejan de ser incompatibles y pasan a retroalimentarse mutuamente: el uno va a depender del otro.

El paisaje constituye un activo de primer orden en las llamadas Islas Verdes (La Palma, La Gomera y El Hierro). Cabe advertir que, si bien la endemidad y el arcaísmo biológico han sido reconocidos desde hace siglos –espacialmente en el ámbito botánico– no ocurre lo mismo en el terreno cultural. Solo recientemente se comienza a reconocer la diversidad cultural existente, no solo entre una isla y otra, sino dentro de una misma isla. Esa riqueza cultural de los territorios insulares de Canarias, está siendo sometida a procesos de uniformidad poco deseables.

Hay que tener en cuenta que más de la mitad de la superficie de la isla de La Palma figura dentro de alguna categoría de espacio natural protegido o corredores ecológicos, y que la nueva legislación específica para las Islas Verdes permite establecimientos alojativos y equipamientos estructurantes –para instalaciones turísticas o de ocio relevantes y construcciones alojativas vinculadas– en suelo rural. Destacando la excepcional riqueza de los ecosistemas naturales de la isla de La Palma con una extraordinaria diversidad de hábitats ecológicos, ha sido a partir de esa biodiversidad como se ha podido desarrollar un patrimonio agronómico igualmente excepcional en complejidad y originalidad, que deriva de la adaptación histórica del hombre a los condicionantes físicos de la porción de territorio insular donde ha desarrollado su existencia, dando identidad y particularidad a esos paisajes. Sin embargo, hay que señalar que la búsqueda de un modelo de desarrollo basado en la multifuncionalidad del medio rural se produce cuando los sistemas agrarios tradicionales sufren riesgo de desaparición; cuando, a pesar de las ayudas recibidas, en el contexto actual, el sector agrario no parece capaz de resurgir, y su espacio vital sufre una fuerte competencia tanto en usos como en protección.

Hay que tener también en cuenta que el potencial del medio natural insular no siempre ha podido responder a las demandas de la población, sobre todo en períodos de recarga demográfica, donde la emigración ha sido una solución recurrente; un aspecto que se debe tener en cuenta a la hora de planificar la oferta turística, que deberá implicar ausencia de masificación, con pequeñas infraestructuras en armonía con el área donde estén ubicadas, convirtiéndose en un factor de desarrollo para las economías locales, ya sea de manera individualizada o como complemento a la actividad agraria, pero nunca como entes aislados en el territorio.

Sin duda, los recursos naturales y culturales de la isla de La Palma constituyen un gran reclamo de atracción turística. Sin embargo, esta isla no dispone de un tejido empresarial capaz de convertirlo en una actividad rentable y con capacidad para incorporar un modelo de desarrollo sostenible. Por el contrario, se trata de elementos aislados sin ningún tipo de coordinación, incapaces de generar una oferta conjunta, lo cual puede derivar en imposiciones de los operadores turísticos, lo que podría convertir a esta isla en un destino carente de su actual encanto y originalidad.

BIBLIOGRAFÍA

- ABÁSOLO ALESSON, I., GARCÍA PÉREZ, L., AGUIAR IBÁÑEZ, R. y AMADOR ROBAYNA, A. (2008). Análisis del efecto de la condición de “doble insularidad” sobre la equidad en la utilización de servicios sanitarios: el caso de las Islas Canarias. *Investigaciones Regionales*, 13, 159-175.
- ALTAMIRA VEGA, R. y MUÑOZ VIVAS, X. (2007). El turismo como motor del crecimiento económico. *Anuario Jurídico y Económico Escurialense*, 15, 677-710.
- BUDEANU, A. (2007). Sustainable tourist behavior – a discussion of opportunities for change. *International Journal of Consumer Studies*, 31, 499 a 508.
- CIFUENTES, M. (1992). *Determinación de la capacidad de carga turística en áreas protegidas*, Turrubalba, Costa Rica, Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza. CATIE. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-51898/1992_METODOLOGIA%20CIFUENTES.pdf>.
- COHEN, E. (1978). Impact of tourism on the Physical Environment. *Annals of Tourism Research*, 5 (2), 215-237.
- CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO 1992 (1993): *Río 92, Programa 21*. Madrid. Ministerio de Obras Públicas y Transporte.
- DÍAZ CÁCERES, A. G., GARCÍA RODRÍGUEZ, F. J. y MARTÍN ROCHA, M. A. (2000). *Comparación de estilos de desarrollo insular. El caso de la isla de La Palma*, VII Jornadas de Economía Crítica: Economía Regional y Territorio. Albacete.
- DUQUE LEDESMA, J. L. (2000). Una estrategia de desarrollo turístico para la isla de La Palma. *Protección y uso del territorio en La Palma*, 357-372, Excmo. Cabildo Insular de La Palma y Caja General de Ahorros de Canarias.
- GALIANA, L. y VINUESA, J. (Coord.) (2010). Teoría y práctica para una ordenación racional del territorio. Madrid: Síntesis.
- GARCÍA NAVARRO, J. (2002). *Planificación y Gestión de Parques Naturales: Conservación y Disfrute*. Comunicación dirigida a la Jornada Técnica “La Red Natura 2000 y el desarrollo de infraestructuras”. Madrid. Universidad Politécnica de Madrid. <http://oa.upm.es/46919/1/INVE_MEM_2002_258508.pdf>
- GARCÍA RODRÍGUEZ, J. L. (2000). Dinámica de la población y polarización demográfica de la isla de La Palma en la etapa reciente. *Protección y uso del territorio en La Palma. El debate sobre el modelo insular de desarrollo*, 41-70. Excmo. Cabildo Insular de La Palma. Caja General de Ahorros de Canarias.
- GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M. (2000). El desarrollo sostenible del turismo. Conceptos Básicos y Herramientas. *Protección y uso del territorio en La Palma. El debate sobre el modelo insular de desarrollo*, 373-405. Excmo. Cabildo Insular de La Palma. Caja General de Ahorros de Canarias.
- GORTAZAR DÍAZ-LLANOS, L. (2005). *Metodología para la apreciación y evaluación de los factores determinantes de la capacidad de carga, especialmente en zonas turísticas*. GAIA S. L.
- HALL, C. M., Harrison, D., Weaver, D. & Wall, G. (2013). «Vanishing Peripheries: Does Tourism Consume Places? *Tourism Recreation Research*», 38 (1), 71-92.
- HOLLING, C. C. (1973): Resilience and Stability of Ecological Systems. *Annual Review of Ecology and Systematics*, 4, 1-24. <<http://www.annualreviews.org/doi/abs/10.1146/annurev.es.04.110173.000245>>

- HERNÁNDEZ Luís, J. A., GONZÁLEZ MORÁLEZ, A. y PARREÑA CASTELLANO, J. (2016). Los orígenes del turismo en la Isla de La Palma. La década de los sesenta del siglo XX. *Anales de Geografía*. Universidad Complutense, (36) 1, 71-90.
- JIMÉNEZ HERRERO, L. M. (1996). *Desarrollo sostenible y economía ecológica. Integración medio ambiente-desarrollo y economía-ecología*. Madrid: Síntesis.
- Koster. & Carson (Eds.) (2019). *Perspectives on Rural Tourism Geographies: Case Studies from Developed Nations and the Exotic, the Fringe and the Boring Bits in Between*. Dordrecht: Springer International Publishing.
- LÓPEZ BONILLA, J. M. y LÓPEZ BONILLA, (2008). La capacidad de carga turística: Revisión crítica de un instrumento de medida de sostenibilidad. *Rev. El Periplo Sustentable*, 15, 123-150. Universidad de México.
- MATA OLMO, R. (2004). Agricultura, paisaje y ordenación del territorio. *Polígonos. Revista de Geografía*, 14, 97-137.
- MARGALEF, R. (1996). *Una ecología renovada a la medida de nuestros problemas*. Lanzarote: Fundación César Manrique.
- MARTÍN EXQUIVEL, J. L. (2000). Los Espacios Naturales de La Palma, entre la protección y el uso productivo. *protección y uso del territorio en La Palma. El debate sobre el modelo insular de desarrollo*, 149-173. Excmo. Cabildo Insular de La Palma. Caja General de Ahorros de Canarias.
- MORA MORALES, M. (1995). Los Espacios Naturales de La Palma. Globo, S. L.
- MORELL OCAÑA, L. (1972). *Estructuras locales y ordenación del espacio*. Madrid: Instituto de Estudios de la Administración Local.
- MÜLLER, D. K. & JANSSON, B. (2007). *Tourism Peripheries. Perspectives from the Far North and South*. Oxfordshire: CAB International.
- NAREDO, J. M. y VALLEJO, A. (Dirs.) (1999). *Desarrollo económico y deterioro económico*. Madrid: Fundación Argentario y Visor Distribuciones.
- PARREÑO CASTELLANO, J. M. (2008): Turismo sostenible y diversificación de la oferta en las Islas Canarias (España). *Études caribéennes*, 9-10, Université des Antilles. <<https://doi.org/10.4000/etudescaribees.1343>>
- PLAN DIRECTOR AEROPUERTO DE LA PALMA (2001). BOE nº 219, 34337-34341, Ministerio de Fomento
- PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DEL REMO (P16) (2004). Cabildo de La Palma.
- PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA PAISAJE PROTEGIDO DEL TABLADO (P13) (1997). Cabildo de La Palma.
- PLAN ESPECIAL DEL PAISAJE PROTEGIDO DE TAMANCA. (P.15) (2018). Cabildo de La Palma.
- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DE LA PALMA (2011). Cabildo de La Palma
- PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA ISLA DE LA PALMA (2007). Aprobación definitiva. Cabildo de La Palma.
- REVENGA, S. (2016). Las Reservas Marinas Canarias [PDF]. Recuperado de <https://docplayer.es/14272950-Las-reservas-marinas-canarias.html>.
- RMBLP (2017): *Diagnóstico de la situación de La Palma y sus municipios 2013-2016*. Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma.
- RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, P. (Investigador principal) et al. (2015). *El Turismo en La Palma*. Cátedra de Turismo. ULL.
- SILVA PÉREZ, R. (2008). Agricultura, paisaje y patrimonio territorial. Los paisajes de la agricultura vistos como patrimonio. *Boletín de la A.G.E.*, 49, 309-334
- SORIA y PUIG, A. (1989). El territorio como artificio cultural. *Revista Obra Pública*, 11.

- TURNER, L., & ASH, J. (1975). *The Golden Hordes: International Tourism and the Pleasure Periphery*. London: Constable.
- VILLAR ROJAS, F. (2018). Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Islas Verdes. 1 Congreso de Islas Verdes: La Palma (26 y 27 septiembre 2018).
- WEAVER, D. (1998). «Peripheries of the periphery». *Annals of Tourism Research*, (25) 2, 292-313.
- WEAVER, D. (2016). «Center-Periphery». In J. Jafari & H. Xiao (Eds.), *Encyclopedia of Tourism*. Switzerland: Springer International Publishing.

13 PRESENTACIÓN · FOREWORD

Artículos · Articles

17 THOMAS BRASDEFER

Making space for freedom: The situationist Guide to protesting · Crear espacio para la libertad: la guía situacionista para protestar

35 CARLOS B. BUSON; CARLOS O. ZAMBERLAN; CLÁUDIA M.ª SONAGLIO & FABRÍCIO J. MISSIO

A proposta do caminho para os ervais: desenvolvendo territórios através da criação de itinerários culturais na fronteira Brasil-Paraguai · The Proposal of «Caminho para os Ervais»: Developing Territories through Creation of Cultural Itineraries in Brazil-Paraguay Border

55 JULIA J. CARRERO ESPINOSA Y PABLO MARTÍNEZ DE ANGUITA

Hacia una ética del paisajismo · Towards an Ethics for Landscape Architecture

81 CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO, JUAN ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN; MARIO CORRAL RIBERA; ROSARIO GARCÍA GIMÉNEZ & CARLOS ARTEAGA CARDINEAU

Peatlands Evolution in Central Iberia (Montes de Toledo, Spain) and its Link to Anthropogenic Processes: A Cartography-Based Study · Evolución de las turberas en el centro de la Península Ibérica (Montes de Toledo) y su relación con los procesos antrópicos: estudio a partir de la cartografía

103 CARLOS GUALLART MORENO

La cartografía digital generada por la COVID-19: Análisis y tipologías · The Digital Cartography Generated by COVID-19: Analysis and Typologies

135 JUAN GUERRA GUERRA

Turismo de paisaje, desarrollo sostenible y ordenación del territorio en la isla de La Palma (Islas Canarias) · Landscape Tourism, Sustainable Development and Territorial Planning in La Palma (Canary Islands)

169 DAVID LACÁMARA AYLÓN

La ruptura de un equilibrio. El siglo XV y la paulatina ocupación y degradación de los espacios naturales zaragozanos · Breaking a Balance. The Fifteenth Century and the Progressive Occupation and Degradation of the Natural Spaces in Zaragoza

191 MILAGROS MAYORAL PEÑAS; BEATRIZ CRISTINA JIMÉNEZ BLASCO; SILVANA SASSANO LUIZ & ROSA RESINO GARCÍA

Inmigración y educación: desigualdades y experiencias de discriminación en la Comunidad de Madrid · Immigration and Education: Inequalities and Experiences of Discrimination at Madrid's Community

215 MERCEDES MILLÁN ESCRICHE

La planificación como impulsora de la evolución socioeconómica y el desarrollo local de Torre Pacheco (Murcia) · Planning as a Driver of Socio-Economic Evolution and Local Development of Torre Pacheco (Murcia)

247 ÁLVARO-FRANCISCO MOROTE SEGUNDO

¿Cómo se trata el tiempo atmosférico y el clima en la Educación Primaria? Una exploración a partir de los recursos y actividades de los manuales escolares de Ciencias Sociales · How Weather and Climate is Treated in Primary Education? An Exploration from the Resources and Activities of Social Sciences Textbook

273 JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ HOLGADO

La aproximación a los restos arqueológicos de la batería de Varadero mediante el análisis de la cartografía · The Approach to the Archaeological Remains of the Varadero Battery through the Analysis of the Cartography

Reseñas · Book Review

305 HADJICHAMBISS, Andreas Ch.; REIS, Pedro; PARASKEVA-HADJICHAMBI, Demetra; ČINČERA, Jan; BOEVE-DE PAUW, Jelle; GERICKE, Niklas; KNIPPELS, Marie-Christine (Eds.) (2020). *Conceptualizing Environmental Citizenship for 21st Century Education*, Springer Open, 264 pág. ISBN: 978-3-030-20248-4 (JOSÉ JESÚS DELGADO-PEÑA)

311 MARTÍNEZ DE PISÓN, Eduardo (2019). *Geografías y paisajes de Tintín. Viajes, lugares y dibujos*, Madrid: Fórcola Ediciones, 187 pp. ISBN: 978-84-17425-36-4 (JOSÉ MANUEL CRESPO CASTELLANOS)

315 MURGA-MENOYO, M.ª A. y BAUTISTA-CERRO, M.ª J. (EDITORAS) (2019). *Guía PRADO. Sostenibilizar el currículo de la Educación Secundaria*. Madrid: UNED. 422 págs. (MARÍA ROSA MATEO GIRONA)

323 MURPHY, Alexander B. (2020). *Geografía. ¿Por qué importa?*. Madrid: Alianza Editorial. 162 pp. ISBN- 978-84-9080-762-8 (FRANCISCO JOSÉ MORALES YAGO)

327 REQUES VELASCO, Pedro y AFONSO, Luiekakio (2017). *África como reto demográfico. Angola como paradigma. (Africa as a demographic challenge. Angola as a paradigm)*. Madrid: Casa África y Libros de la Catarata, 112 pp. ISBN: 978-84-9097-278-6 (JOSÉ ANTONIO BARRA MARTÍNEZ)

Imágenes y palabras · Pictures and Words

333 CARLOS J. PARDO ABAD

Etiopía: recorrido por algunos paisajes naturales y culturales

Síntesis de Tesis Doctorales · Summaries of Doctoral Thesis

345 JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ

Modelos de gestión del territorio, paisaje y biodiversidad en un espacio de montaña: la Reserva de la Biosfera de Redes, Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo. Directores/as: Dra. Rocío Rosa García & Dr. Felipe Fernández García. Fecha de lectura: Julio 2019

361 ALEJANDRO VALLINA RODRÍGUEZ

Aspectos Naturales y culturales del paisaje de la Sierra de Guadarrama desde el análisis de su calidad visual. Departamento de Geografía. Universidad Autónoma de Madrid. Directora: Dra. Concepción Camarero Bullón. Fecha: 10 de julio de 2020

Historia de la Geografía española · History of Geography in Spain

369 EVA M.ª MARTÍN-RODA

Geografía y docencia en el legado del profesor José Estébanez Álvarez · Geography and Teaching in the Legacy of Professor José Estébanez Álvarez